

**Derecho al trabajo y la estabilidad laboral de mujeres víctimas del conflicto armado en  
Colombia, Sincelejo**

**Presentado por:**

**Isabel Torres González**

**Antonio Hernández Zúñiga**

**Universidad de la Costa**

**Facultad de Ciencias Jurídicas**

**Programa de Derecho**

**Barranquilla**

**2019**

**Derecho al trabajo y la estabilidad laboral de mujeres víctimas del conflicto armado en  
Colombia, Sincelejo**

**Presentado por:**

**Isabel Torres González**

**Antonio Hernández Zúñiga**

**Trabajo de Monografía para optar el título de Abogado**

**Tutor:**

**DARWIN SOLANO BENT**

**Universidad de la Costa**

**Facultad de Ciencias Jurídicas**

**Programa de Derecho**

**Barranquilla**

**2019**

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

**Presidente del Jurado**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

**Barranquilla, Abril 2017**

### **Dedicatorias**

A Mamita Maria, por escuchar mis oraciones y ser mediadora ante nuestro señor,

A mi Familia, quienes en todo momento han estado presentes en mi proceso de crecimiento profesional.

A mis niños por la paciencia y el tiempo que deje de darles por seguir un sueño.

A ti , que sin querer llegaste en el mejor momento de mi vida, dándole brillo a mis ojos y ser un gran apoyo en la culminación de este proyecto.

Isabel Maria Torres Gonzalez.

A Dios, por permitirme llegar a estas instancias, a mi Madre por su apoyo incondicional , a mi Padre por permitirme estar a su lado , ser un gran líder y ayudarme a ser una gran persona, y a mi Niña que es mi motor incondicional.

Antonio Erasmo Hernandez Suñiga.

**Agradecimientos:**

Al cuerpo de docentes de la Facultad de Derecho , en especial nuestro asesor DARWUIN SOLANO, quien nos brindó todo su conocimiento y experiencia.

Al personal Administrativo de la Universidad de la Costa.

A todas las personas que nos brindaron su apoyo en la elaboración de este proyecto.

A la IPS MEDICAL CENTER SERVICE S.A.S por permitirnos la elaboración e implementación de algunas encuestas.

A todas aquellas personas que de alguna manera contribuyeron en la realización del presente trabajo de investigación.

A mi Ñatica, por su tiempo y dedicacion.

### Resumen

El presente trabajo hace referencia al derecho laboral sobre la mujer víctima del conflicto armado, con el fin de generar nuevos comienzos y estabilidad tanto emocional, física y económica. El rol de la mujer como miembro activo de la guerra se ha ido modificando con el paso del tiempo. En sus inicios, en el periodo de la Violencia (1948-1958), las mujeres participaban activamente en los oficios de la guerra respetando siempre la tradicional división sexual del trabajo de la sociedad colombiana que se basaba en el protagonismo masculino y la labor femenina en el cuidado y sobrevivencia. En la actualidad, el conflicto armado (principalmente en las guerrillas) ha ido llevando a las mujeres a asumir nuevos roles dentro de estos grupos dejando a un lado la división del trabajo a razón del género, e igualando a los hombres y a las mujeres en las labores que desempeñan, por eso hoy en día, las mujeres cargan fusiles y se declaran combatientes revolucionarios de tiempo completo con los mismos deberes, derechos y responsabilidades que los hombres. (Marón, 2003). La intención principal es analizar cómo la mujer ha ido asumiendo nuevos roles en el conflicto armado, dejando de lado su estatus de víctima y tomando protagonismo en diferentes escenarios como el social, el bélico y el político. De esta manera, se cobra relevancia al mostrar las diferentes esferas en las que la mujer ha actuado, dejando a un lado el enfoque de víctima y combatiente para abrirse a nuevas esferas de poder que les permite tener un papel activo dentro del conflicto y la construcción de paz. Asimismo, le incluye un elemento novedoso que las otras investigaciones han dejado a un lado y es el hecho de ver de una manera integral los roles de las mujeres a raíz del conflicto, no solo cómo lo desempeña sino también qué la llevó a asumir dicho rol. Todo lo anterior dentro de la base de una sociedad patriarcal que ha dado por hecho que la mujer es víctima por su género y

que no ha explorado los estadios donde la mujer ha incursionado, en parte gracias al conflicto armado.

*Palabras Clave:* mujeres víctimas del conflicto armado, estabilidad laboral, violación a los derechos humanos

### **Abstract**

This work refers to the labor law on women victims of armed conflict, in order to generate new beginnings and stability both emotionally, physically and economically. The role of women as an active member of the war has been modified over time. In its beginnings, in the period of Violence (1948-1958), women actively participated in the war offices always respecting the traditional sexual division of labor of Colombian society that was based on male leadership and female labor in the care and survival. At present, the armed conflict (mainly in the guerrillas) has been leading women to assume new roles within these groups, leaving aside the division of labor based on gender, and matching men and women in the The work they do, that is why today, women carry rifles and declare themselves full-time revolutionary combatants with the same duties, rights and responsibilities as men. (Marón, 2003). The main intention is to analyze how women have been assuming new roles in the armed conflict, leaving aside their status as victims and taking center stage in different scenarios such as social, war and political. In this way, relevance is gained by showing the different spheres in which the woman has acted, leaving aside the victim and combatant approach to open up to new spheres of power that allows them to have an active role in the conflict and construction of peace. It also includes a novel element that other research has left aside and is the fact of seeing in an integral way the roles of women in the wake of the conflict, not only how it performs but also what led it to assume that role . All of the above within the basis of a patriarchal society that has taken for granted that women are victims of their gender and that they have not explored the stages where women have ventured, in part thanks to the armed conflict.

**KeyWords:** women victims of armed conflict, job stability, human rights violations

## Contenido

Lista de tablas y figuras .....	6
Introducción .....	14
Capítulo 1.....	16
1.1. Derechos humanos y desplazamiento forzado.....	16
1.2. Características y vulnerabilidades diferenciales de género. ....	17
1.3. Atención humanitaria a víctimas y poblaciones desplazadas. ....	18
1.4. Enfoque diferencial.....	19
1.5. Posconflicto.....	19
1.5.1. Actores del posconflicto .....	22
1.6. Transición en materia laboral en Colombia.....	23
1.7. Relaciones con las instituciones y exigencias de derechos.....	25
Capítulo 2.....	26
2.1. Marco legal que ratifica la protección de los derechos de las mujeres .....	26
2.1.1 Constitución política. ....	26
2.1.2 Ley 82 de 1993.....	27
2.1.3 Ley 387 de 1997.....	27
2.1.4 Ley 861 de 2003.....	28
2.1.5 Ley 975 de 2005.....	28
2.1.6 Sentencia C-286 de 1997. ....	29

ESTABILIDAD LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	10
2.1.7 Sentencia C-082 de 1999. ....	29
2.1.8 Sentencia C-470 de 1997. ....	30
2.1.9 Sentencia C-964 de 2003. ....	30
2.1.10 Ley 1257 de 2008. ....	30
2.1.11 Ley 1232 de 2008. ....	30
2.1.12 Ley 1413 de 2010. ....	31
2.1.13 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011). ....	31
2.1.14 Ley 1448 de 2011. ....	31
2.1.15 Ley 1542 de 2012. ....	32
2.1.16 CONPES 3726 de 2012. ....	32
2.1.17 CONPES 161 de 2013. ....	32
2.2 Principales declaraciones de la Corte Constitucional en la búsqueda de garantizar los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. ....	33
2.2.1 Auto 251 de 2008. ....	33
2.2.2 Auto 092 de 2008. ....	33
2.2.3 Auto 237 de 2008. ....	34
2.2.4 Auto 098 de 2013. ....	34
Capítulo 3. ....	35
3.1 La mujer como víctima del conflicto armado. ....	35

3.1.1. Dificultades que persisten en la implementación de medidas al restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto. ....	37
3.1.2. Impactos en la vida de las mujeres sobrevivientes del conflicto armado. ....	38
3.1.3. Impactos en los proyectos de vida .....	43
3.1.4. Memorias de la mujer víctima del conflicto armado .....	44
3.1.5. Mujer jefe de familia por desplazamiento .....	47
3.1.6. La mujer y el posconflicto. ....	48
3.1.7. Garantías del Estado Colombia para las mujeres en el posconflicto. ....	48
3.1.8. La mujer: de víctima a protagonista para la construcción de paz. ....	50
3.1.9. Nuevos comienzos. ....	53
3.1.10. Transformaciones en su rol de identidad. ....	54
3.1.11. Conseguir trabajo para iniciar de nuevo. ....	55
Capítulo 4.....	58
4.1. Sincelejo, epicentro del desplazamiento.....	58
4.1.1 La ciudad.....	58
4.1.2 Ubicación territorial .....	59
4.1.3 Composición étnica, cultura y comercio.....	60
4.2. Sincelejo, hogar de desplazados .....	63
4.2.1. Características de la población desplazada. ....	63
4.3. Centro regional a víctimas .....	64

ESTABILIDAD LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	12
4.3.1. Registro único de víctimas (RUV).....	64
4.4. Valoración de las víctimas .....	67
4.5. Percepción de las víctimas del conflicto de la IPS Medicenser.....	68
4.5.1. Resultados de la encuesta.....	68
4.6 Formas de Organización y construcción de tejido social de las Desplazadas .....	75
4.6.1 Centros Regionales. ....	75
4.6.2. Servicios.....	76
4.7. Cooperación internacional .....	77
4.8. Educar para reparar .....	79
4.8.1. Escuela de reparaciones .....	80
5. Conclusiones .....	81
6. Recomendaciones .....	84
7. Bibliografía .....	86
8. Anexos .....	90
8.1. Encuesta .....	90

**Lista de tablas y figuras**

	Pág.
Tabla 1 Descripción de la empresa. ....	67
 <b>Figuras</b>	
Figura 1. Ubicación territorial de Sincelejo en Colombia. ....	60
Figura 2. Total de víctimas registradas. ....	65
Figura 3. Desplazamiento por género en Sincelejo. ....	66
Figura 4. Porcentaje de mujeres cabeza de familia. ....	69
Figura 5. Porcentaje de personas que conforman el núcleo familiar. ....	69
Figura 6. Porcentaje del nivel educativo en el hogar. ....	70
Figura 7. Porcentaje de mujeres que participan en programa para madres. ....	70
Figura 8. Porcentaje de niños en el hogar que asisten a hogares de bienestar. ....	71
Figura 9. Porcentaje de personas mayores de 60 años participando en programas para adulto mayor. ....	71
Figura 10. Porcentaje de mujeres participando en programas para mujer cabeza de hogar. ....	72
Figura 11. Porcentaje de personas con servicio de salud. ....	72
Figura 12. Porcentaje de recepción del servicio de salud. ....	73
Figura 13. Porcentaje de personas con vivienda propia. ....	73
Figura 14. Porcentaje de movimiento territorial en las familias. ....	74
Figura 15. Porcentaje de actividades laborales representativas antes de ser desplazado. ....	74
Figura 16. Porcentaje de ingresos por parte de actividades laborales. ....	75

### **Introducción**

La mujer no es un ser aislado, sino que vive en sociedad rodeado de otros seres humanos. Con el fin de que todos puedan realizarse plenamente es necesario que existan unas normas que garanticen el uso racional de las cosas, determinándose así unos derechos. Todos los hombres tienen igualdad de derechos, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró solemnemente los derechos humanos, en 1991, la Constitución Política Colombiana consagró los derechos de todos ciudadanos, se puede señalar el derecho a la vida, a la integridad física, a la autonomía moral, a la libertad de expresión, a la salud, a la educación, al libre desarrollo de la personalidad, al trabajo y a llevar una vida digna. Con el fin de que estos derechos se cumplan son respaldados por la normatividad de Estado.

La desigualdad y pobreza constituyen la realidad social y económica de buena parte de la población campesina y rural en Colombia. La mayoría de los hogares rurales (65%) viven en condiciones de pobreza o de pobreza extrema (33%) y sin acceso a servicios de calidad según el Plan Nacional de Desarrollo -PND. Estos factores han contribuido a la violenta historia política del país. Durante las últimas décadas, el desplazamiento forzado, en particular el de la población rural, ha ido acompañado con el despojo de sus tierras en varias regiones del país. El proceso de paz tiene como propósito la terminación del conflicto para poder comenzar una fase de construcción de paz.

La paz en Colombia será una Paz Territorial en la que participen todos los ciudadanos y las comunidades en torno a su construcción; impactará positivamente los derechos de las víctimas; y tendrá que asegurar garantías para todos.

La política institucional contempla impulsar el desarrollo económico, mejorar “las condiciones y calidad de vida de las comunidades rurales asegurando que las poblaciones accedan a factores productivos y sociales que contribuyan, en unos casos a la superación de la pobreza extrema rural, habilitándolos para avanzar hacia estados superiores de desarrollo. Pretende lograr la integración de las regiones, la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la protección y disfrute de los derechos de la ciudadanía y la reactivación del campo, especialmente de la economía campesina, familiar y comunitaria.

En este sentido el proceso de paz necesariamente debe satisfacer los derechos de las víctimas, comenzando por la medida más afectiva de protección y no repetición, pero en el sentido más amplio de garantizar por igual los derechos constitucionales de las mujeres víctimas del conflicto en todo el territorio colombiano y especialmente en la ciudad de Sincelejo- Sucre, garantizando el enfoque de género, y adoptando medidas afirmativas necesarias para fortalecer la participación y liderazgo de la mujer.

“La reparación sí es integral. Yo antes me consideraba una víctima más, y hoy soy una sobreviviente del conflicto que he recuperado mi vida, mis emociones, mis sueños y me siento productiva”. Gloria Salamanca Víctima de desaparición forzada (Bogotá).

## Capítulo 1

### 1.1. Derechos humanos y desplazamiento forzado.

La violación a los derechos humanos manifestado en las problemáticas que nos acosan como pueblo colombiano traen consigo una serie de indeseables sociales y crímenes de estado como son: el desplazamiento forzado interno, la desaparición forzada, la persecución al pensamiento crítico, la tortura, el reclutamiento forzado por fuerzas militares, la expulsión de hombres y mujeres que se ven obligados a traspasar las fronteras con hermanos e hijos en busca de protección a su vida.

Colombia constituye actualmente el país con mayor número de desplazados internos del mundo, muy por encima de los cuatro que le siguen como: Irak, Sudán, La República Democrática del Congo y Somalia (IDMC, 2012:16).

“La población en desplazamiento forzado hace su aporte de incidencia política junto con organizaciones defensoras de derechos humanos; escuchando estas voces surgen leyes como la 387 del 18 de julio de 1997 sobre desplazamiento forzado, por su no aplicabilidad efectiva, ha llevado a esta población a pronunciarse y exigir el cumplimiento efectivo de sus derechos, por ello a través de tutelas, pronunciamientos y acciones de hecho, han surgido autos como el 092 de 2008, decretos y sentencias como la T-163 de 2007, la T-025 de 2004, que obliga al gobierno a responder de manera eficiente a las demandas de la población desplazada. Sin embargo, estas respuestas estatales y gubernamentales siguen siendo limitadas e ineficaces para la atención y solución de una problemática tan compleja como el desplazamiento forzado.” (*Respuesta de la Corte Constitucional a las tutelas presentadas por la población en situación de desplazamiento y que no han encontrado eco en las instituciones que operan dando cuerpo al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada –SNAIPD*).

## **1.2. Características y vulnerabilidades diferenciales de género.**

A través de la gestión del conocimiento y el fomento del uso de la información se orientan políticas y estrategias para afectar ampliamente las desigualdades que comúnmente experimentan las poblaciones con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores), que acceden a la oferta sanitaria del sistema de salud.

En este escenario, el Gobierno Nacional garantiza el derecho al reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, dando cumplimiento al principio constitucional que expresa: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica” (Constitución Política de Colombia, Art. 18, 1991). Por consiguiente, “[...] el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real, efectiva y adoptará las medidas en favor de grupos discriminados o marginados” (Constitución Política de Colombia, 1991).

El enfoque diferencial es concebido como “[...] un método de análisis que tiene en cuenta las diversidades e inequidades en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos” de los sujetos y colectivos (CODHES, 2008).

### **1.3. Atención humanitaria a víctimas y poblaciones desplazadas.**

Las medidas de asistencia dirigidas a las personas que han sido víctimas en el marco del conflicto armado interno, tienen por objetivo generar las condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados.

La atención humanitaria tiene por objeto contribuir a que la población desplazada pueda cubrir las necesidades básicas en subsistencia mínima que se hayan generado como consecuencia del hecho victimizante. Es una medida de carácter temporal que se entrega mientras persistan estas necesidades.

La atención humanitaria tiene diferentes etapas:

- ✓ **Atención inmediata:** Es la atención humanitaria que se entrega a las personas que han sido desplazadas recientemente cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad acentuada. Puede incluir los siguientes componentes: alimentación, alojamiento, transitorio en condiciones dignas, aseo personal, manejo de psicológica de emergencia.
- ✓ **Atención humanitaria de emergencia y transición:** Es la atención humanitaria a la que tienen derecho las personas u hogares en situación de desplazamiento cuando han sido incluidos en el RUV. Incluye cuatro componentes principales: alojamiento temporal, alimentación, servicios básicos en salud y vestuario (para casos específicos).

#### **1.4. Enfoque diferencial**

Se orienta al reconocimiento y garantía de derechos de poblaciones que tradicional e históricamente han sido vulneradas, marginalizadas y discriminadas en respeto de sus derechos individuales y colectivos (en el caso de comunidades étnicas) tal como lo establece el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Este análisis toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de las poblaciones con características particulares, en razón de su identidad y diversidad étnica y cultural, su orientación sexual.

#### **1.5. Posconflicto**

En Colombia la violencia se presenta en muchos ámbitos de la vida nacional con un conflicto interno armado que tiene ya casi cuatro décadas de duración. En esto inciden la presencia de actores que recurren a la utilización de la misma, como recurso para solucionar conflictos o conseguir objetivos de diverso tipo y factores de orden estructural que han dado como resultado condiciones socioeconómicas y políticas, excluyentes que impiden el ejercicio pleno de la ciudadanía para una buena parte de la población. La diversidad de acercamientos que se pueden hacer a los conceptos de conflicto armado y guerra dificulta existencia de una definición única y con carácter de aplicabilidad universal. Ahora bien, aunque no exista una única definición de conflicto armado o de guerra, si se puede hacer una aproximación a las características de estos fenómenos.

“Los conflictos en general se dan por el control de los recursos, las riquezas, la búsqueda del poder y del pluralismo, también pueden ser culturales y hacer referencia a la diferencia de ideología, etnia, raza, religión, y por último, puede ser un conflicto de medios que hace referencia a la búsqueda de un objetivo que en el caso de Colombia es la paz por medio de

diferentes maneras.” (*Comparar Lozano Guillen, Carlos. ¿Guerra o Paz en Colombia?2006.p.38*).

Los conflictos violentos que se pueden dar dentro de una sociedad por naturaleza, se dan por los grupos que intervienen en la confrontación violenta, las víctimas y los métodos mediante los cuales se ejerce la violencia. Asimismo como los intereses que mueven a los grupos en confrontación, las condiciones en las que surge el conflicto y las fallas institucionales que permiten que la violencia continúe siendo un mecanismo de resolución de disputas y de apropiación de recursos.

La paz puede ser sentida, percibida, y entendida desde diversas perspectivas, espacios y ámbitos. Los religiosos tienen una visión diferente a la de los activistas políticos, así como los altruistas de los filántropos; por investigadores de la paz definen la misma como un ideal de toda sociedad, acorde a los principios dados por los entes internacionales aunque ocasionalmente estos conceptos pueden verse afectados incluso por influencias gubernamentales. (Cf. GALTUNG, 1985)

Casi todos tienen una idea de paz basada en diversas experiencias y adquirida por diferentes vías, pero a pesar de la diversidad de conceptos, no siempre pueden ser aprovechados para el fin de la paz. Por una parte porque los presupuestos de partida no son los mismos en cada uno de ellos. A eso se le suma la cantidad de organismos que intervienen en la consecución de la misma, lo que nos lleva a entender la complejidad para la obtención de ella. (PANIKKAR, 1993)

➤ **Informe de Brahimi.**

Los procesos de paz para la ONU tienen como pilares fundamentales, la prevención del conflicto y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y finalmente la consolidación de la paz. (NACIONES UNIDAS, 2000).

La *Prevención*, consiste en la identificación de los orígenes estructurales del conflicto, con la única intención de identificar una base sólida para la paz. Luego de identificada esa causa estructural del conflicto, el siguiente paso reforzar las medidas de prevención del mismo, que generalmente terminan siendo iniciativas diplomáticas.

Ligado a la prevención, se encuentra el establecimiento de la paz, consistente en poner fin a los conflictos existentes. Esta segunda estrategia tiene como pilares fundamentales los instrumentos como la mediación y la diplomacia. En este sentido con el único fin de obtener la paz en un país, pueden intervenir diferentes actores como el gobierno, organizaciones regionales, grupos de estado, la ONU, en incluso se tiene experiencia de países como Mozambique en el que intervinieron organizaciones no gubernamentales, pero que culminaron con la firma de la paz.

El segundo pilar planteado por Ladjar Brahimi en su informe consiste en el *mantenimiento de la paz*, que en este momento y tras 50 años de evolución ha pasado de ser un modelo tradicional, en su mayoría militar que observa las cesaciones del fuego y las separaciones de las fuerzas después de las guerras entre estados a ser en este momento un modelo complejo que incorpora elementos de tipo civil y militar, que cooperan para establecer la paz en el interregno que sigue a las guerras civiles.

El tercer pilar es la *consolidación de la Paz* consiste en las actividades realizadas finalizado el conflicto para restablecer las bases de la paz y construir sobre ella algo más que ausencia de

guerra. Por ende, la consolidación de la paz trae consigo una política de reincorporación de los excombatientes a la sociedad civil, así como el fortalecimiento del imperio de la Ley, lo que implica la búsqueda del punto de equilibrio entre las conductas cometidas y la reparación del daño causado, lo que en la mayoría de casos va ligado a conceptos como el de justicia restaurativa. Finalmente la consolidación de la paz exige una asistencia técnica en para el desarrollo democrático, apoyada en los sistemas electorales, respetando el principio de libertad de prensa, teniendo como uno de los principios rectores la reconciliación.

### **1.5.1. Actores del posconflicto**

Como dijo Lozano. *¿Guerra o Paz en Colombia?*p.43. “Entre los principales actores armados dentro este conflicto tenemos: las organizaciones guerrilleras como las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia) fundadas en 1964, las cuales se han convertido en uno de los más poderosos e importantes actores del conflicto, poseen estrategias tanto económicas como militares, las económicas se basan en el cultivo de coca, secuestros extorsivos y manejo del presupuesto nacional de algunos municipios y las militares se basan en la presencia de frentes en zonas con mayor vulnerabilidad. El ELN (Ejército de Liberación Nacional) fundado en 1965, apoyados inicialmente por estudiantes de distintas universidades del país, tiene como ideología el uso de la lucha armada para denunciar y promover la solución de las necesidades sociales de la población frente a la explotación nacional e internacional, además del señalamiento de las demás injusticias dentro de una democracia que no consideran como tal.”

Por otro lado, está el paramilitarismo el cual actualmente tiene cinco características distintivas: “son contrainsurgentes, civiles, autónomos del Estado, están fuertemente penetrados por el narcotráfico y tienen estructuras muy complejas” como lo menciona Rangel Alfredo en *¿A dónde van los paramilitares?* pp.43-45. Los grupos paramilitares son organizados y patrocinados por

civiles y sus combatientes son igualmente civiles, además, de contar con un respaldo activo y pasivo de amplios sectores de la población en muchas regiones del país.

Uno de los grupos más representativos pertenecientes a esa categoría de paramilitar son las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) creadas en 1997, son considerados grupos armados ilegales de extrema derecha que se autodenominan como autodefensas y que están estrechamente ligados al narcotráfico y al poder político y militar. Su dinámica está fuertemente influenciada de actitudes y propósitos contrainsurgentes, además de tener como objetivo principal tratar de impedir que la guerrilla tenga éxito en el desarrollo de sus intereses políticos-militares. (Rangel. *¿A dónde van los paramilitares?* p.46.)

### **1.6. Transición en materia laboral en Colombia.**

Colombia como país miembro de la OIT y en uso del bloque constitucionalidad debe ceñirse a las directrices emanadas por este ente internacional, quien en la Recomendación 071 sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), puntualmente en su tercer capítulo titulado *Desmovilización y conversión de la industria*; transcribe las siguientes recomendaciones:

- Cada gobierno debería formular, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, un programa de desmovilización y reconversión industriales, para facilitar, en la forma más rápida y ordenada posible, la conversión de la economía de guerra en una economía que satisfaga las necesidades de la producción de paz, durante el período de reconstrucción, habida cuenta de las necesidades urgentes de los países devastados por la guerra, a fin de lograr el pleno empleo dentro del plazo más breve posible. Toda la información relativa al programa de desmovilización y de reconversión

debería ponerse a disposición de las autoridades encargadas de reunir información previa sobre la oferta y la demanda de mano de obra.

- Convendría solicitar la colaboración de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con objeto de preparar planes generales de reconversión y desmovilización para ciertas industrias y regiones, que puedan facilitar la transición de la producción de guerra a la producción de paz en una forma que reduzca al mínimo el desempleo durante el período de transición.
- Cada gobierno debería determinar, siempre que ello fuere posible antes de que terminen las hostilidades, su política sobre la utilización, en tiempo de paz, de los medios de producción pertenecientes al Estado y sobre la utilización del excedente de existencias.
- Cada gobierno debería prestar especial atención para que las fábricas y materiales necesitados urgentemente para la producción y formación profesional en tiempo de paz puedan ser utilizados rápidamente a estos efectos.
- De una manera general, convendría que no se destruyeran ni inutilizaran fábricas, equipos y materiales mientras existan necesidades de consumo por satisfacer o cuando puedan servir para la producción de artículos que, a precios razonables, tendrían demanda en el caso de un consumo que corresponda al pleno empleo.

Cuando se está en la transición entre la finalización de un conflicto armado y la reinserción laboral de quienes serán excombatientes, no sólo debe tenerse en cuenta la perspectiva de las políticas públicas que en esta materia adoptara el congreso, ya que la política es solo una de las dimensiones que abarca un paso tan importante como lo es un posconflicto.

Por lo tanto al abordar la perspectiva socioeconómica se encuentra que la reinserción laboral abarca requerimientos muy puntuales; y ya que esta etapa es temporal se hace necesario la

adopción de políticas de generación de empleo y acceso a medios de producción que permitan tener a los excombatientes unas fuentes constantes y sostenibles de ingresos.

Una de las opciones consiste en la generación de programas de entrega de subsidios en efectivo, entrega de viviendas, repartición de tierras en las áreas rurales, la adopción de estrategias en las que la banca otorgue créditos para el financiamiento de proyectos productivos e incluso, el otorgamiento de estímulos a través de fondos de inversión, donaciones a por medio de gobiernos extranjeros, ONG entre otras.

### **1.7. Relaciones con las instituciones y exigencias de derechos.**

La unidad de Salud de la Mujer de la OMS (WHD) se estableció en 1980 para promover y coordinar las actividades de salud y desarrollo de la mujer en todos los programas de la OMS. El objetivo general de WHD es contribuir a la promoción y el mejoramiento de la salud y los derechos de la mujer, y a la elaboración de programas y la formulación de políticas en materia de salud que promuevan la igualdad y la equidad de género para la mujer en este campo. Su trabajo actual está orientado a integrar una perspectiva de género en la investigación, las políticas y los programas de salud, además de aumentar los conocimientos sobre temas específicos de la salud de la mujer que han sido descuidados.

La violencia contra la mujer presenta un panorama mundial de este tipo de violencia, en particular en lo que hace a la salud de la mujer y la niña. La carpeta de información se centra en la violencia en la familia, la violación y la agresión sexual, la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto y desplazamiento, al igual que la violencia contra la niña. Asimismo, se exploran las consecuencias de la violencia en la salud de la mujer y la función que pueden desempeñar los trabajadores de salud pública en los esfuerzos multisectoriales para poner fin a la

violencia. Se destaca además una muestra de actividades gubernamentales y no gubernamentales que se llevan a cabo en todo el mundo para poner fin a la violencia contra la mujer y mitigar sus consecuencias.

La resolución 49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud, la cual proclama que la violencia es un tema de salud pública, se ha incluido en la carpeta de información. Además se ha incorporado información sobre otras convenciones, pactos y declaraciones internacionales que reconocen la violencia contra la mujer como un tema de salud y de derechos humanos y exhortan a la acción concertada de los gobiernos. (“Violencia contra la mujer” OMS, p 1).

## **Capítulo 2**

### **2.1. Marco legal que ratifica la protección de los derechos de las mujeres**

El siguiente marco legal, se describe teniendo en cuenta que el estudio de la problemática del derecho al trabajo y la estabilidad laboral de mujeres víctimas del conflicto armado en Sincelejo-Colombia debe ser vista desde el punto de vista legal con el fin de establecer el amparo de sus derechos.

#### **2.1.1. Constitución política.**

Incorpora derechos estratégicos para las mujeres como la participación ciudadana, la libertad, la igualdad frente a los hombres, el derecho a conformar una familia, la protección durante el embarazo, el derecho a ejercer una profesión, entre otros.

La Constitución Política, desde su preámbulo preceptúa que con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo

que garantice un orden político, económico y social justo. En el desenvolvimiento del aparte citado del preámbulo, el artículo 40, Op- Cit, prescribe: “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: ... Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública”. Nuestra Carta Magna, en su artículo 43, frente a los derechos de la mujer ratifica que el Estado debe garantizar el derecho a la igualdad, cuando preceptúa: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”.

**2.1.2. Ley 82 de 1993.** Se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, es así como a través del texto se desarrollan temas de gran importancia como los mecanismos eficaces para la protección de la mujer, encontrando entre ellos el ingreso a la seguridad social; el acceso directo a los servicios de educación y de salud; la ejecución de planes y programas de capacitación gratuita y desarrollo de microempresas industriales, comerciales y artesanales; empresas de economía solidaria y familiares que les derive una actividad económica rentable.

**2.1.3. Ley 387 de 1997.**

Adopta “medidas para la prevención del desplazamiento forzado y la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia”, estableciéndose así por primera vez, un marco de protección jurídica frente al desplazamiento forzado.

**2.1.4. Ley 861 de 2003.**

Se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia, es así como el Artículo 1º , protege el único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia.

Mediante el **Decreto No. 1762 de 2004**, se reglamenta la Ley 861 de 2003 que se refiere al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia, señalándole que para acreditar la titularidad del derecho de dominio del inmueble bastará la verificación que el Registrador de Instrumentos Públicos competente realice en los archivos de la Oficina de Registro a su cargo, de las anotaciones consignadas en el folio de matrícula inmobiliaria del bien correspondiente.

**2.1.5. Ley 975 de 2005.**

“**Ley de Justicia y Paz**”. Definió la condición de víctima a través del artículo 5 y estableció sus derechos a la justicia, verdad y reparación.

**2.1.6. Sentencia C-286 de 1997. “Ordenamiento jurídico sobre violencia contra la mujer”.** Se declara la constitucionalidad de la Ley 248 de 1995, aprobatoria de la Convención de Belén do pará (6), para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. A través de Sentencias como la C-273 de 1998, la Corte Constitucional afirma su posesión sobre la necesaria idoneidad de los mecanismos jurídicos para proteger los derechos de la mujer y ante la insistencia en sus pronunciamientos, en el año de 2005 se expide la Ley 575, a través de la cual traslada a las Comisarías de Familia la competencia para dictar medidas de protección, en pro de la mujer.

**2.1.7. Sentencia C-082 de 1999.**

**“Ordenamiento jurídico sobre la mujer y la discriminación”.** Mediante la Sentencia C-082 de 1999, la Corte Constitucional examinó la constitucionalidad del artículo 40, numeral 7° del Código Civil, que contemplaba una causal de nulidad del matrimonio solo predicable a la mujer, argumentando que el ordenamiento jurídico no puede contemplar situaciones más gravosas hacia determinadas personas, porque vulnera el derecho a la igualdad y viola la Constitución Política. La Corte Constitucional en el año de 2002, se pronuncia sobre el derecho a la igualdad en cuanto se hacían más requerimientos a las mujeres para Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer afiliada a sus esposos, frente a los que le exigían a los hombres para afiliarse a sus esposas.

**2.1.8. Sentencia C-470 de 1997. “Mujer y Derecho Laboral”.** En demanda sobre la constitucionalidad del artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo, la Corte Constitucional (19) se pronunció favorablemente a través de la Sentencia C-470 de 1997, sobre la regulación de los despidos de la mujer embarazada trabajadora, amparando los derechos a la estabilidad laboral, protección y el carácter insuficiente de la indemnización cuando el empleador despide a la mujer en estado de embarazo.

**2.1.9. Sentencia C-964 de 2003. “Jurisprudencia sobre la mujer cabeza de familia”.** La Corte Constitucional frente a la Ley 82 de 1992, ha hecho una serie pronunciamientos a través de diversos fallo protege a la mujer cabeza de familia y su núcleo familiar, entre ellas se encuentra la Sentencia C-964 de 2003, Op. Cit, emanada en desarrollo de los principios de igualdad y protección especial del menor, las medidas de protección de la mujer cabeza de familia resultan igualmente aplicables a los menores que están a cargo de un hombre que se encuentre en las mismas condiciones que la mujer Cabeza de Familia.

**2.1.10. Ley 1257 de 2008.**

A través de la cual se adoptaron normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado.

**2.1.11. Ley 1232 de 2008.**

Define la Jefatura Femenina de Hogar, como una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las

mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social.

#### **2.1.12. Ley 1413 de 2010.**

Regula la inclusión de la economía del cuidado con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

#### **2.1.13. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011).**

**Artículo 177:** Adopción por parte del Gobierno Nacional de una política pública nacional de Equidad de Género y señala el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

#### **2.1.14. Ley 1448 de 2011.**

Contempla medidas orientadas a garantizar la atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos cometidas con ocasión del conflicto armado interno. Avanza en la integración del principio de enfoque diferencial, a través del reconocimiento de la existencia de “poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad” (artículo 13).

Creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca antes en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo

una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

#### **2.1.15. Ley 1542 de 2012.**

Reforma el Código de Procedimiento Penal." Permite la denuncia de un tercero a la violencia intrafamiliar y a la inasistencia alimentaria, sin que sea necesario que la propia víctima realice la denuncia.

#### **2.1.16. CONPES 3726 de 2012.**

Define los lineamientos y el plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas y en respuesta complementaria a la atención a los derechos de las mujeres.

#### **2.1.17. CONPES 161 de 2013.**

Corresponde a la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, que permite la comprensión de las particulares formas de discriminación y múltiples violencias que afectan a

las mujeres, y dispone de acciones para la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres.

## **2.2. Principales declaraciones de la Corte Constitucional en la búsqueda de garantizar los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado**

La Corte Constitucional en su labor de velar por el cumplimiento integral de la Constitución Política de Colombia, ha producido un número importante de sentencias sobre la problemática que enfrentan las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, la de mayor relevancia en cuanto a la política pública es la Sentencia T-025 de 2004, allí la Corte declara “la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada” y los autos 200 de 2007 y 092 de 2008 que exhortan a las entidades competentes a tomar las medidas necesarias para superar la problemática estructural en materia de prevención, atención, asistencia y restablecimiento de sus derechos.

La Corte Constitucional ha emitido decisiones (Autos) que abordan de una manera específica las necesidades, riesgos particulares y barreras de acceso que enfrentan las mujeres víctimas en los procesos de atención, asistencia y reparación integral de sus derechos, que se presentan enseguida:

### **2.2.1. Auto 251 de 2008.**

Señala los riesgos y vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes desplazados (y en riesgo de serlo).

### **2.2.2. Auto 092 de 2008.**

Identifica 10 riesgos de género y 18 patrones de violencia y discriminación de género que enfrentan las mujeres en situación de desplazamiento y mujeres en riesgo por la presencia de

GAOML y exacerbación de violencias. Además señala las problemáticas específicas que enfrentan las mujeres en marco del conflicto armado.

**2.2.3. Auto 237 de 2008.**

Adopta los “Lineamientos para un Plan Integral de Prevención y Protección del Impacto Desproporcionado y Diferencial del Desplazamiento Forzado sobre las Mujeres Colombianas” presentados por las organizaciones de mujeres.

**2.2.4. Auto 098 de 2013.**

Hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan en favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los Autos 200 de 2007 y 092 y 237 de 2008.

### Capítulo 3

#### 3.1. La mujer como víctima del conflicto armado

El conflicto armado y el desarraigo conllevan sus propias formas diferenciadas de violencia contra la mujer. Entre otras, puede tratarse de actos aleatorios de agresión sexual tanto de parte de las fuerzas enemigas como de las “aliadas”, o violación en masa como estrategia deliberada de genocidio.

Las mujeres desplazadas son víctimas de la violencia por cuanto les produce un trauma el hecho violento del asesinato del cónyuge y de familiares; la pérdida de sus bienes de subsistencia (casa, enseres, cultivos, animales) que implican la ruptura con los elementos conocidos de su cotidianidad doméstica y con su mundo de relaciones primarias y por el desarraigo social y emocional que sufren al llegar desde una apartada región campesina a un núcleo urbano desconocido.

Uno de los aspectos a tratar con respecto a las desplazadas es el que alude a lo psicosocial el cual responden a esa cadenas de venganzas que llevan a la retaliación, a las acciones violentas y a un lenguaje de agravios que van a justificar los actos sobre procesos anteriores que han afectado a los que los hacen y para ello hay que resarcirlos a través de la reconciliación. El desplazamiento entraña en todas las desplazadas una destrucción de sus entornos, tensiona y fragmenta la familia y el lienzo social, impacta negativamente en la calidad de vida e incide en el comportamiento psicosocial de las personas afectadas tempranamente por la violencia como son los niños y las niñas. Las estadísticas señalan que el 75% de los hogares desplazados con menores de edad provienen de zonas rurales y de las etnias negra e indígena.

Los efectos emocionales del conflicto dependen del nivel de intensidad de este, de la estructura familiar y se reflejan en los niños de manera diferente, como consecuencia de esto es posible notar cómo la agresividad, el aislamiento, la angustia, junto con el miedo, el susto, son inmediatas y se trasladan a los nuevos sitios de asentamiento. En los jóvenes se expresan sentimientos de venganza, rencor y dolor.

Pero también, como el desplazamiento es un fenómeno que tiene que ver con la conquista de tierras, incide de una manera tal entre las desplazadas que las lleva a depresiones y a angustias en la medida en que para ellas, la tierra, es la única fuente de su sustento, pero además es ella fuente de su memoria, de su tradición, fuente de su afecto, es como un modo de vivir, es el medio que le permite el arraigo y le da sentido de pertenencia, en síntesis, es cultura, es la identidad. Para ella la desplazada perderla es todo un drama que no es cuantificable y que tiene efectos sobre todo el conjunto social y frente a ello no puede el Estado taparse los ojos, sino cumplir con su deber de respeto y protección de los derechos humanos, garantizar su retorno o reubicación en condiciones de dignidad, seguridad y sostenibilidad.

Además de los efectos psicosociales, la violencia ha destruido la cohesión social afectando a la persona desplazada, su solidaridad como grupo y sus identidades locales, regionales y nacionales, socavando desde las bases más profundas las posibilidades de construcción de una sociedad más justa y digna.

Por otra parte, el tiempo de residencia en el nuevo sitio de ubicación contribuye a una mejor estabilidad emocional aunque no dejan de tener temores por desalojos o riesgos que pueden provenir por parte de pandillas y delincuencia común. Es importante que el contexto de la familia brinde el soporte afectivo y emocional para que el efecto del evento traumático disminuya.

La aceptación profunda de la violencia contra la mujer que existe dentro de muchas sociedades adquiere una mayor aceptación externa en las situaciones de conflicto. Por ende, se puede interpretar como una extensión de la violencia a la que se somete a la mujer en tiempos de paz. La situación se multiplica por la polarización de los roles atribuidos a los sexos que se da con frecuencia durante el conflicto armado. En ocasiones se forma una imagen de la masculinidad que alienta el comportamiento agresivo y misógino. Por otro lado, la mujer puede ser idealizada como la portadora de una identidad cultural y su cuerpo percibido como ‘territorio’ a conquistar. Las tropas también pueden usar la violación y otras formas de violencia contra la mujer para aumentar la subyugación y la humillación de los hombres. (“Violencia contra la mujer” OMS, Junio 1998, p 15).

### **3.1.1. Dificultades que persisten en la implementación de medidas al restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto.**

- ❖ **Salud:** Las mujeres víctimas del conflicto armado, enfrentan problemas de salud sexual y reproductiva y afectaciones emocionales. La Corte Constitucional ha estimado la necesidad de incluir atención psicológica y psiquiátrica especializada con enfoque psicosocial dirigida a víctimas del conflicto armado.
- ❖ **Educación:** La exclusión del sistema educativo tiene efectos mayores en niñas, adolescentes y mujeres, en tanto se encuentran en entornos de desprotección y mayor vulnerabilidad. En efecto, las mujeres madres cabeza de familia carecen de los recursos para cubrir los gastos asociados a la educación de ellas y de sus hijos/as. Las niñas y adolescentes, en la mayoría de los casos, asumen roles de amas de casa, se vinculan a actividades económicas no formales (en algunos casos ilegales) y desertan de los programas educativos. Por lo tanto, se establece que la oferta educativa debe

- responder a estas necesidades generadas por la violencia física psicológica y sexual que enfrentan las mujeres en el conflicto armado.
- ❖ **Empleo y generación de ingresos:** Los hogares donde la mujer es jefe de hogar, presentan mayores dificultades para su vinculación al mercado laboral. La baja o nula escolaridad de las mujeres cabeza de hogar las vincula con trabajos de menor calidad y remuneración. Estos trabajos no ofrecen estabilidad, seguridad social y la mayoría de los casos, reciben remuneraciones inferiores.
  - ❖ **Vivienda rural o urbana:** De acuerdo con la encuesta realizada por Profamilia en 2011, sólo el 33% de las mujeres víctimas tuvo acceso a una solución de vivienda o albergue temporal. En efecto, la reivindicación de sus derechos vulnerados por causas del conflicto armado se enfrenta a obstáculos concretos por trámites dispendiosos para la adquisición del subsidio y por la falta de información y capacidad de incidencia de las mujeres víctimas para el acceso a recursos adicionales por medio de donaciones, recursos privados y créditos que les permita el acceso a una solución de vivienda. (Unidad para las víctimas, 1 Octubre de 2013)

### **3.1.2. Impactos en la vida de las mujeres sobrevivientes del conflicto armado.**

El análisis del impacto de la violencia es parte de lo que nos acerca a la experiencia de las víctimas. Las violaciones de derechos humanos no pueden ser consideradas como una epidemiología de los hechos, donde se contabilizan los muertos o las violaciones de derechos humanos como una estadística del horror. Todos esos hechos son vidas truncadas, dolores e impactos que deben ser escuchados para tratar de entender el alcance y las secuelas que esa violencia ha dejado en las mujeres víctimas y sus familias y comunidades.

Por lo general las mujeres victimizadas se ven impactadas por:

❖ **La pérdida de sus seres queridos**, abordando los desafíos y consecuencias de estos procesos de duelo alterados desde el inicio por el carácter traumático y súbito de la muerte violenta o la desaparición forzada, su carácter intencional y el bloqueo de muchas de las formas en que las mujeres, sus familias y comunidades han construido en la historia para llevar a cabo esos procesos.

❖ **Vivir con miedo**, Un miedo permanente a consecuencia de los eventos violentos o de las situaciones asociadas con el conflicto y presentes en los territorios que habitan. Un miedo que se asocia a la desesperación, la angustia y la impotencia frente a una situación incontrolable que amenaza y golpea sus vidas. El impacto de la tristeza y el dolor, los impactos traumáticos que suponen experiencias de ruptura de la propia existencia y numerosos problemas como recuerdos traumáticos y afectaciones psicosociales consecuencia de la pérdida, la tortura o el desplazamiento. Los sentimientos de injusticia y culpa por lo sucedido son otras afectaciones con un fuerte impacto psicosocial en las mujeres y su entorno. Uno de los impactos más negativos del miedo es la inseguridad permanente que supone en la vida de las víctimas. Después de sufrir hechos traumáticos, el miedo a la posibilidad de nuevas amenazas y violaciones se cierne sobre la vida de las víctimas.

Dichas consecuencias deben ser entendidas como reacciones normales frente a las experiencias anormales y extremas vividas por las mujeres, pero también es importante encontrar un sentido a los hechos, de la dignidad de las víctimas y de la necesidad de reconocimiento y justicia.

- ❖ **El sentimiento de persecución**, la sensación de que en cualquier momento pueden suceder de nuevo actos de violencia y un estado de alerta permanente. Esa alerta, que es un mecanismo de protección frente al peligro, pierde su función defensiva cuando se convierte en un estado tal que genera enormes consecuencias negativas en la salud y la vida de las mujeres. Un tiempo especialmente vulnerable en los relatos de las mujeres es la noche, que pasa así de ser un tiempo de descanso y recuperación, a convertirse en fuente de tensión permanente. El lugar de la vida convertido en territorio del miedo.
- ❖ **El territorio como fuente de peligro**, toda esta situación de alerta permanente, inseguridad, aislamiento o desconfianza como parte de los efectos del miedo, y la propia peligrosidad y estrategias de control de los actores de la guerra, ha convertido en muchos lugares del país la vida de la gente, y su relación con el territorio, en una fuente de peligro. Hay toda una resignificación de los lugares y de los espacios sociales que se convierten así en marcados por la violencia. También la cotidianidad y los hábitos se alteran de manera considerable a consecuencia del miedo. Lo que en otros momentos eran hechos de la vida cotidiana normales, quedan marcados por el significado que tienen para los actores armados que controlan el territorio y se convierten entonces en cuestiones a evitar o dejar de hacer, para evitar ser nuevamente objeto de violencia.
- ❖ **La ruptura de vínculos sociales**, uno de los efectos colectivos del terror es la ruptura de los lazos sociales. Esa ruptura no tiene que ver solamente con la tensión de la violencia o el clima de inseguridad. En muchos casos en Colombia es parte de un objetivo intencional de romper las dinámicas colectivas o acabar con organizaciones sociales. Por vínculos sociales entendemos las relaciones con los otros miembros de la comunidad o los grupos de referencia, que proporcionan apoyo social, información, apoyo material o un sentido de vida

compartido. La presencia de actores armados y la extensión de actos violentos, sumado a la idea referida por las mujeres de la falta de sentido o proporcionalidad de la violencia contra los suyos, transforman al cercano en riesgoso, y este carácter supone un sentimiento de pérdida de vínculos, de tristeza frente a los hechos y las consecuencias en sus relaciones sociales.

- ❖ **Violencia sexual**, la experiencia de violación de los confines del cuerpo, de la expresión encarnada de su ser mujer, como un hecho que no se olvida y que no tiene reparación posible. Un daño que permanece inscrito en una misma, mermando su integridad.

Las mujeres aluden a la violación sexual, la convivencia forzada con victimarios y otras formas de agresión, sometimiento y control del cuerpo femenino que traspasan los confines de mismo, violentando la intimidad y destruyendo la dignidad. Algunas mujeres que vivían ya sumidas en relaciones de abuso y maltrato en el ámbito familiar, experimentaron la repetición e intensificación de las mismas después de sufrir agresiones o vivir hechos de violencia política.

La experiencia de la violación supone una vivencia de enajenación del cuerpo para ser ilícitamente usado por otro, como un objeto de desprecio. Es una experiencia de pérdida de uno mismo, puesto que implica la negación de cualquier autonomía y valor a la mujer agredida. La sensación de suciedad del cuerpo junto con las ganas de no seguir con la vida, expresan el impacto sufrido en la propia dignidad por muchas mujeres; y lejos de ser un efecto más o menos evidente, también es uno de los fines que persigue la política de socavación de las mujeres.

La intimidación por medio del uso de la fuerza, de las armas, o incluso su mera presencia, es el lenguaje con el que se las reduce a la condición de cosa que se puede utilizar y destruir.

La conciencia de pérdida de control sobre el propio cuerpo, verbalizada por algunas mujeres, hace visible la negación de cualquier reconocimiento a ellas, a sus cuerpos y a sus vidas, como seres valiosos.

- ❖ **Afectación de la salud**, las secuelas de la violencia se inscriben en el cuerpo de las mujeres dándose numerosas afectaciones a su salud como consecuencia directa de los hechos el empeoramiento de sus condiciones de vida. La persistencia de ese tipo de pensamientos repetitivos y la imposibilidad de una desconexión psicológica de la pérdida o el horror puede hacer que la persona sienta que ha perdido el control de su vida, un sufrimiento que tiene un punto de inicio en los hechos y que sigue y sigue dándose con un recuerdo persistente. La sensación de “enloquecer” fue referida por muchas mujeres entrevistadas.
  - **Costos agregados de atención de salud.** Los costos a la sociedad de la violencia contra la mujer son extraordinarios, considerando solamente la atención de salud. Una proporción de estos costos son para tratar las lesiones físicas graves. Una cantidad sustancial también se gasta en problemas psicológicos como el manejo de las ansiedades. Los costos directos incluyen los incurridos por la policía, los tribunales y los servicios jurídicos para entablar demandas contra los perpetradores del maltrato; costos de los programas de tratamiento para los hombres que golpean y otros agresores; costos de atención médica para tratar las consecuencias médicas directas del maltrato sexual y físico; y costos de los servicios sociales, como los servicios de protección del menor.

Dichos impactos tienen secuelas a largo plazo que se siguen dando años después y muestran la importancia de los programas de atención en salud para las víctimas. (La verdad de las mujeres.

Víctimas del conflicto armado en Colombia, Tomo 1)

### **3.1.3. Impactos en los proyectos de vida**

La conciencia del desarrollo humano y social, la posibilidad de tener un mejor estatus y una vida mejor que la que tuvieron ellas, como todas las madres y padres que no pudieron ir a la escuela, y se pasaron la vida trabajando con escasos recursos.

La mayoría de las mujeres dentro de un núcleo familiar donde existan hijos, vive con un propósito de superación con ellos, el cual está determinado por tener sueños para ellos, por lo que sus proyectos de vida era darles estudio para que salieran adelante y tuvieran un “buen vivir” dedicándose a actividades menos duras que las del campo en un lugar sano para ellos.

Por otro lado están aquellas con proyectos personales como estudiar o seguir estudiando y hacerse profesional, por ejemplo: enfermera, docente, psicóloga, médica, abogada, periodista, policía, secretaria, técnica en computación, azafata. Esas miradas que cada oficio tiene sobre la vida, y una fuente de ingresos suficiente para sostener a los hijos e hijas.

Otros proyectos eran trabajar en un buen empleo, con estabilidad y capacidad de ahorro para sacar adelante a los hijos y a la madre y padre, las responsabilidades hacia arriba y hacia abajo que asumen tantas veces las mujeres. Adquirir una casa propia en el pueblo o mejorar la casa, y conseguir cosas para compartir con los hijos y la familia en general.

Esta dimensión del compartir ligada a la vida campesina y en general a la vida en una cultura colectivista como en Colombia. Envejecer en el territorio con su pareja, ver crecer los hijos e hijas. Vivir en un país tranquilo, en paz, con equidad, sin que nadie discrimine.

### 3.1.4. Memorias de la mujer víctima del conflicto armado

La experiencia del sin sentido de sufrir amenazas y desplazamiento forzado, al ser acusada de “colaborar con” por vivir en una determinada zona, queda recogida en el testimonio de una mujer desplazada desde Florencia a la ciudad de Neiva, a quien su esposo abandonó porque *“no quería seguir huyendo detrás de ella”*. La mujer que da testimonio expresa esta perplejidad respecto del conflicto armado: *“¿Por qué a mí me pasó esto? Es lo que nos preguntamos todos ¿por qué a nosotros, si nosotros no hacemos daño a nadie?”* Y ella misma ensaya una respuesta que muestra la conciencia de la afectación, a la vez que la insensibilidad de una buena parte de la sociedad: *“Así es la vida, así es la violencia en*

*Colombia. Uno sufre, uno es el que está atemorizado, uno es el que está viviendo todo esto, la gente que no lo está viviendo es normal, porque para ellos es como si no pasara”*.

Sufrimiento, soledad y sin sentido recorren el vivir de estas mujeres atrapadas en el fuego cruzado de unos y otros. Sus voces hablan de una cotidianidad invadida por la presencia de actores armados cuyas explicaciones y argumentos de su accionar violento, en pocos casos son conocidas por las mujeres víctimas. Al menos no aparecen referencias claras en este sentido. Solamente mujeres de regiones con historia de luchas sociales y políticas relevantes, identifican características diferenciadas en la irrupción de actores armados. (Piamonte, Antioquia, 1998, P.219.)

En esta guerra ha habido innumerables víctimas, mujeres y hombres. Todos han sufrido y han experimentado enormes impactos traumáticos y pérdidas irreparables. Sin duda, muchos más hombres que mujeres han perdido el bien más importante: la propia vida.

Pero cuando nos aproximamos a las lógicas de la guerra, encontramos diferencias significativas en las formas concretas en cómo han sido afectadas las mujeres. En su caso, opera de manera implacable la razón patriarcal que genera y legitima la subordinación de las mujeres. La lógica de la guerra, donde la cultura patriarcal halla su expresión más violenta en el militarismo, no hace sino profundizar el control y la dominación sobre la vida y los cuerpos de las mujeres, restringiendo su libertad y autonomía, y lo hace no sólo en los escenarios propios del conflicto armado, sino en todos los espacios donde las mujeres viven, se relacionan y se movilizan. (La verdad de las mujeres en medio del conflicto, p. 32)

Es importante que la experiencia de mujeres víctimas sea expresada en palabras para dar forma a su diferencia con respecto a la experiencia masculina de la guerra y denunciar los hechos específicos de violencia contra las mujeres. También lo es la recepción, en sus propias palabras, de las estrategias, las transformaciones y los aprendizajes de mujeres que han sobrevivido a ellos, porque su experiencia aporta perspectivas, percepciones y saberes diferentes a los de los hombres sobrevivientes.

*“Pues bueno, como le digo, en el sufrimiento ya uno tiene que ayudarse. Como en el hecho de ser desplazado, como le digo yo a mis compañeras: no es que porque fuimos desplazadas todo el tiempo nos vamos a quedar ahí desplazados, no, siempre busquemos los medios de salir y que ya no digan soy desplazada, sino uno mismo buscar las formas e ir saliendo adelante. Hay mucha gente que se encuentra ahí con ese miedo; digamos no. Nosotras las mujeres podemos y tenemos el valor y si nos toca enfrentarnos, enfrentémonos sin miedo, porque el temor es que lo tiene uno ahí que no lo deja hacer nada ni seguir adelante. (Sucre, Cauca, 2002, P.390.)”*

*“Sí, yo me he sentido fuerte, porque a veces desmayo. Y yo digo, hasta cuándo serán estas necesidades, hasta cuándo será esto. Pero al mismo tiempo reacciono y digo, por mis hijos tengo que salir adelante. Yo tengo mis hijos, tengo todavía mi hijo de ocho años. Yo le tengo que terminar de educar a mi hijo. Y yo misma a veces me regaño y me doy fuerzas, y así orándole a Dios. (Pivijay, Magdalena, P.259.)”*

*“Porque, primero lo necesitaba, y me centré demasiado en el trabajo, entonces eso me ayudaba a disipar el dolor y a disipar todo lo que estaba pasando. Pero nunca me enfermé, yo nunca me enfermé, yo no sé qué es ir a un hospital para nada.*

*“Porque yo he sido fuerte, y yo lloraba un ratico y listo, se acabó pues y limpiaba mis lágrimas y párese porque es que la vida sigue, ese era mi lema. Entonces no, cuando tenía que llorar lloraba y cuando tenía que reír yo reía, y trataba de hacerles la vida feliz a mis hijos. O sea que yo pienso que yo no me dejé derrotar por el dolor ni por nada.(Primavera, Arauca, 2007, P.693.)”*

La memoria va más allá de la mera reconstrucción del recuerdo. Es una reelaboración, una reconstrucción de las emociones pasadas, para explicarse a sí mismas, ubicarse en el presente y proyectarse hacia el futuro. (Teresa del Valle, “Interpretaciones de ciertos mecanismos del recuerdo”, Ankulegi, revista de Antropología social, nº 10, 2006, pp. 11-18.)

### **3.1.5. Mujer jefe de familia por desplazamiento**

Según una encuesta de Profamilia y USAID hecha en zonas marginadas en 2011, las heridas más profundas de la guerra las ha causado el desplazamiento forzado y las principales víctimas de éste son las mujeres y niños en condición de pobreza (Revista Semana Sostenible, 2015). La mujer cobra un peso muy importante en este aspecto porque la mayoría de desplazamientos se hacen en familia, y la mujer como centro de la familia y encargada de la educación de los hijos debe luchar para poder asentarse en otro territorio y por sacar adelante a su familia a pesar de las condiciones adversas, cambia la composición de la familia “Dichos hogares, en especial, han debido ver cuán radicalmente se ha transformado la idea tradicional de familia en Colombia, pues muchas veces se desplazan cuando el padre o los hijos mayores han sido asesinados y, así, la familia queda sin núcleo y debe reestructurarse” (Desde 1997, Colombia registra más de 5 millones de personas desplazadas, y según la encuesta de Profamilia y USAID, 80% lo ha hecho en familia. (Revista Semana Sostenible No. 11, 2015).).

El nuevo rol de la mujer como responsables de la supervivencia de sus familias, ya no sólo como responsables de la educación y la crianza, sino como responsables de sacarla adelante y llevar el sustento diario, viéndose obligadas a ejercer la jefatura del hogar. Estas mujeres “deben asumir la responsabilidad de la supervivencia de sus familias, en condiciones sociales y culturales desiguales respecto a los hombres y mujeres no desplazadas” (Gandulfo, s.f). “Según muestran los datos de Acción Solidaridad, en el período 1995 –2000 existían 27784 hogares de desplazados con jefatura femenina; mientras que para el periodo 2001 – 2006, el número de hogares aumentó a 141047.” (Gandulfo, s.f). Este nuevo rol es en ocasiones difícil de asumir porque tal y como lo expresa María Dolores Gandulfo en su texto, la “mayoría de las mujeres desplazadas provienen de áreas rurales las cuales son estructuras patriarcales, en donde es el

hombre el que dirige y la mujer la que acata. (...) Esto hace que el cambio, al llegar a las ciudades, sea muy brusco y les sea difícil la primera adaptación a este nuevo rol de jefe de familia” (Gandulfo, s.f).

Otro rol que el conflicto armado y especialmente el desplazamiento ha llevado a asumir a las mujeres es el de actrices activas en la lucha de la sociedad civil. A pesar de los intentos de los grupos armados por debilitarlas y de los riesgos que esto conlleva para su seguridad, “las mujeres desplazadas han demostrado una enorme capacidad de resistencia y de lucha. Han desarrollado formas de participación social y política propias, en torno a procesos comunitarios que buscan mejorar las condiciones socioeconómicas, así como las relaciones y la cohesión social de sus comunidades” (Gandulfo, s.f).

### **3.1.6. La mujer y el posconflicto.**

Para asegurar que la participación de la mujer en el posconflicto sea provechosa, serán necesarias unas garantías efectivas para la protección de sus derechos fundamentales, derechos reconocidos por las leyes nacionales e internacionales, además de aquellos que han sido ratificados por Colombia en los diferentes Convenios y Tratados Internacionales. Así mismo, el Estado Colombiano tendrá que asegurar el derecho de No re-victimización de la mujer, derecho que deberá manifestarse en diversas políticas públicas que la beneficien siendo éstas un ejercicio real y no solo letra en el papel.

### **3.1.7. Garantías del Estado Colombia para las mujeres en el posconflicto.**

La incorporación de un enfoque de género en los acuerdos alcanzados gira alrededor de ocho ejes temáticos:

- 1. Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones:** En este punto se plantea que la formalización de tierras cuente con las garantías para que las mujeres campesinas puedan superar los obstáculos que tiene este género en el acceso a la tierra. Igualmente, se propone que las mujeres rurales, especialmente las cabeza de familia, tengan acceso prioritario al Fondo de Tierras, el cual hace parte de los acuerdos.
- 2. Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, y las personas con identidad sexual diversa del sector rural:** Se busca que las medidas de apoyo económico, superación de la pobreza y estímulo de las economías locales respeten el enfoque de género. Será importante la formación y la vinculación laboral en disciplinas y áreas productivas no tradicionales.
- 3. Promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos:** Habrá una participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas por los acuerdos, como la comisión de alto nivel para formular lineamientos para el uso de la tierra y el equipo que elaborará las garantías para la creación del estatuto de la oposición. También se fortalecerá su presencia en los procesos de concertación para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.
- 4. Medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres:** Se materializarán acciones de prevención ante la estigmatización por razón del género y la orientación sexual. En este eje se incluye también la atención psicosocial especial para las mujeres involucradas en el conflicto.

5. **Acceso a la verdad, la justicia y las garantías de no repetición:** Se creará un grupo de trabajo de género en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, que evidencie las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las mujeres.
6. **Reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetos políticos:** Se busca promover en los medios de comunicación la eliminación de los contenidos que inciten a la estigmatización y la violencia contra las mujeres.
7. **Gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en su participación política y social:** Se especifica la necesidad de promover el surgimiento de instituciones que hagan visibles los liderazgos de las mujeres y garanticen su interlocución con los poderes públicos.
8. **Sistemas de información desagregados:** Se propone la creación de un Sistema Integral de Información Catastral, el cual contendrá información desagregada por sexo, género y etnia; que permita contar con datos sobre predios en manos de mujeres, su relación con la tierra y las formas de titulación.

La Subcomisión de Género está trabajando para que en los acuerdos se garantice “la inclusión y el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones para toda la sociedad, y específicamente para las mujeres”.

### **3.1.8. La mujer: de víctima a protagonista para la construcción de paz.**

En su mayoría, las mujeres han sido víctimas sobrevivientes, lo que infiere que llevan tanto en sus vidas como en su cuerpo el peso de la guerra. En este sentido, muchas de ellas deciden dejar de lado ser víctimas pasivas del conflicto y convertirse en agentes empoderados que permiten aportar a la construcción de paz.

Tradicionalmente las mujeres han sido consideradas víctimas pasivas de la guerra, y fue hasta los años 90, con el fin de la Guerra Fría que se empezó a observar el hecho de que las mujeres jugaban diferentes papeles dentro de los conflictos, cuestionando las visiones tradicionales que retrataban a los hombres como agentes activos de la violencia y a las mujeres como las víctimas pasivas (Villevas, 2010).

La terminación del conflicto es una oportunidad única para continuar avanzando hacia la participación plena y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, así como para realizar nuevos esfuerzos para alcanzar la equidad de género y abordar las causas estructurales de la desigualdad y la exclusión.

*“El empoderamiento, la movilización y la participación de las organizaciones de mujeres durante la fase de negociaciones de la paz va de la mano de su participación en la fase siempre complicada de implementación de los acuerdos alcanzados y de consolidación de la paz” (ONU Mujeres)*

A través de su empoderamiento y el fortalecimiento de su ejercicio como ciudadanas, y de su participación activa y su liderazgo, las mujeres se han organizado de múltiples formas con el fin de incidir en espacios de toma de decisión y exigir que se reconozcan sus derechos, haya mayor equidad y se contrarresten los efectos diferenciados de los conflictos (PNUD, 2010). También se han organizado para que haya una atención a las necesidades específicas de mujeres y niñas, y para que en el enfoque de derechos humanos se dé énfasis en la igualdad al acceso, el trato, la protección y su participación en la toma de decisiones.

Las mujeres han mostrado su lugar en la construcción de la paz, y lo han hecho a través del empoderamiento que les permiten dejar de ser víctimas pasivas y pasar a convertirse en agentes

de cambio, materializado en la labor que ellas desempeñan en los distintos escenarios de la paz a través del compromiso en las movilizaciones, consolidando sus organizaciones, participando en espacios locales y nacionales y exigiendo más representación en cargos públicos, para promover sus derechos, su liderazgo y su inclusión en las oportunidades de desarrollo.

➤ **Capacidades de las mujeres para la construcción de paz**

Avanzar en la construcción de una paz estable y duradera implicará transformaciones sociales e institucionales para el país, un compromiso de todos y todas porque abordar estos grandes cambios será un reto que necesitará de nuevas capacidades en la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones, así como cambios en normas y costumbres en cada territorio y a nivel central.

Un compromiso basado en un hacer, pensar y sentir basado en la justicia, la transparencia, la seguridad ciudadana, la equidad, el cuidado del medio ambiente, el respeto por la diferencia y el diálogo social. Las mujeres deben continuar contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de las siguientes capacidades para la construcción de paz:

- **Liderazgo transformador:** Liderazgos que ayuden a tender puentes entre actores distanciados, promuevan el fortalecimiento de la identidad territorial, aporten a la construcción de pactos y visiones colectivas de paz y sustenten la construcción de un país en paz.
- **Inclusión social, des-estigmatización y cooperación:** Estrategias y reflexiones para promover en las comunidades la cooperación, la solidaridad y la inclusión como formas de relacionamiento indispensables en la construcción de relaciones justas y

- equitativas, para cuestionar y desmontar los estigmas existentes, y para fortalecer habilidades para la empatía y el reconocimiento mutuo.
- **Dialogar, concertar y convivir pacíficamente:** Orientaciones para promover en las comunidades el diálogo como camino legítimo para tramitar las diferencias, reconociendo y valorando el disenso, el pluralismo, el debate libre de ideas y el respeto a la oposición como elementos fundamentales de la democracia. En últimas, dialogar como camino para transformar conflictos.
  - **Pedagogía y educación para la paz:** Acciones explícitas para des-aprender las ideas, prácticas, actitudes, costumbres, formas de relación y comportamientos que en la cotidianidad alimentan las violencias. Eso incluye construir nuevas creencias, imaginarios, referentes culturales y valores relacionados con una cultura ciudadana en pro de la paz y la reconciliación, así como defender el valor de la vida, lo público, la convivencia en comunidad y los derechos humanos.

### 3.1.9. Nuevos comienzos.

Las voces de las mujeres refieren cómo los cambios que tuvieron lugar en sus vidas con el afrontamiento de la experiencia de sufrir violaciones de derechos humanos supusieron para algunas de ellas pasar a ocupar espacios, realizar actividades y asumir papeles que, en la sociedad colombiana, no se asocian al rol que cumplen las mujeres. También a su visión del mundo, a su comprensión de la realidad del conflicto colombiano y a su compromiso con el futuro de la misma.

Las mujeres que han podido dar un sentido a ese camino recorrido desde la desdicha de la víctima a la aceptación no resignada de los hechos traumáticos vividos, manifiestan autoconocimiento, valoración de sí mismas y capacidad para expresar la modificación

experimentada por ellas. Desgranar las mejoras y los logros personales en terrenos como el de la capacitación, el estudio, la creatividad, la reorientación profesional, la obtención de ingresos y las relaciones personales.

Desde la colocación en el presente, que no supone el olvido ni la desaparición total del dolor por las pérdidas y el sufrimiento vivido, las mujeres son posibles de expresar también sueños y deseos de mejora en un futuro para ellas, pero sobre todo para sus hijas e hijos, para que recuperen o alcancen una vida buena en un país en paz.

### **3.1.10. Transformaciones en su rol de identidad.**

La mirada reflexiva hacia el pasado que trazan las mujeres les lleva a reconstruir un recorrido interior donde debieron sobreponerse al dolor y la impotencia para seguir adelante y rehacer lazos con la vida en positivo. Al volver a recordar esa experiencia, aluden a los asideros que les dieron fuerza para vivir el presente sin quedar apegadas al dolor. Entre ellos, la responsabilidad por las hijas e hijos, la lealtad a personas queridas, la propia dignidad y el aprecio del valor de la vida.

También es posible señalar, cómo en el proceso de afrontamiento hubo hechos cruciales que les hicieron sentir que sus vidas volvían a recobrar un cierto orden y sentido: el hecho de rehacer la casa como espacio de vida, la obtención de medios para subsistir, la recepción de ayudas y el saberse formando parte de nuevo de una comunidad de relaciones.

La idea de ir hacia adelante es tal vez la más repetida para subrayar la necesidad de delimitar un momento anterior en el que ocurrieron los hechos traumáticos. Hacer que esos hechos queden circunscritos al pasado para evitar que sigan invadiendo el presente. Un presente que se va haciendo en las relaciones vivas, con apertura a lo que pueda ocurrir.

Hacer una nueva vida, empezar de cero, son otros modos de afirmar que hay que ir dejando atrás el daño sufrido. Soltar el peso que imponen los “sentimientos malos, los sufrimientos de la guerra”, para poder recomenzar la vida en presente, aunque ese presente siempre estará acompañado de recuerdos que son imborrables. (La verdad de las mujeres en medio del conflicto, p. 429)

### **3.1.11. Conseguir trabajo para iniciar de nuevo.**

Las violaciones de derechos humanos sufridas colocaron a muchas mujeres en situaciones inesperadas en las que debieron rehacer por completo su forma de vida. Uno de los elementos clave para redefinir un modo de vida es la obtención de ingresos o recursos que aseguren la subsistencia. La pérdida de la pareja u otros familiares, el desplazamiento de un medio rural a uno urbano, la pérdida de bienes en la huida, los daños físicos y psíquicos alteraron profundamente los equilibrios en la obtención de medios de subsistencia de los núcleos de convivencia.

Para rehacer sus vidas se convirtió en imprescindible ganar de nuevo el sustento y resituarse en los espacios y la forma de vida urbana cuando se procedía de zonas rurales. Para las mujeres campesinas el desplazamiento a la ciudad supuso, no sólo abandonar o perder todos los medios que proporcionaban la subsistencia, también se vieron obligadas a aprender a vivir en un medio desconocido.

Conseguir trabajo, tener hijos y criarlos en una nueva ubicación son elementos fundamentales para sentir un nuevo arraigo, donde el papel de las mujeres es clave en la readaptación y la búsqueda de recursos para la sobrevivencia en medios hostiles. Numerosas mujeres quedaron

además a cargo de los hijos y otras personas, como cabezas de familia en hogares monoparentales.

La elaboración y la venta de productos de alimentación es una de las actividades económicas que las mujeres desarrollaron aprovechando sus conocimientos de los productos y de las redes de distribución. La costura es también una de las habilidades que las mujeres suelen poner en juego en situaciones económicas difíciles, transfiriendo lo aprendido para el ámbito doméstico a la esfera del trabajo mercantil.

Otras mujeres encontraron el modo, o recibieron el apoyo de otras personas, para seguir desarrollando las profesiones para las que se habían formado, u otras para las que se requerían conocimientos y habilidades muy próximas a los ámbitos en los que ellas habían estado empleadas.

La producción de artesanías vinculadas a las culturas tradicionales ha sido otra de las actividades económicas que han permitido a las mujeres indígenas tener una cierta independencia económica o hacer aportaciones dinerarias a la economía familiar.

*“Yo ayudaba en confecciones porque en ese tiempo no sabía bien de modistería entonces trabajaba en lo que salga, porque en la ciudad así sea para pegar un bolsillo es operaria o para filetear. O sea en una fábrica así sea bodeguera le dan trabajo, empezamos pegando botones, sacando los hilos, luego ya pasé a otros niveles. (La Hormiga, Putumayo, 1998, P.548.)”*

Además de responder a la necesidad de obtener ingresos, el trabajo ha sido también una forma de poner distancia emocional de los hechos, y no focalizar la atención sobre el sufrimiento o la pérdida.

## Capítulo 4

### 4.1. Sincelejo, epicentro del desplazamiento

Actualmente cuenta con 52,688 mujeres víctimas del conflicto, para la realización de la muestra se asistirá a una campaña de la IPS MEDICENSER S.A.S. realizada en el mes de enero de 2017 donde participaran 200 mujeres víctimas, de las cuales se encuestaron 50 mujeres que se escogieron según criterios de conveniencia de la investigación en estudio, todos los sujetos del universo tienen la probabilidad de formar parte de la muestra escogida. El grupo seleccionado permite riqueza de información para el caso, extraer datos de la población densos en información, brindando mayor capacidad para hacer inferencias interesantes, ya que incluyen a personas de cada condición socio/económica, edades.

#### 4.1.1 La ciudad.

Sincelejo fue re-fundada por el capitán e Ingeniero, Antonio de la Torre y Miranda siguiendo el mandato del Gobernador de Cartagena, Juan de Torrezar Díaz Pimienta; el primer asentamiento fue erigido sobre el espacio que ocupaban los indígenas Zenú, gobernados por el "Cacique Cincel". Sin embargo, como otras poblaciones De la Torre y Miranda dio una configuración especial a las plazas de los pueblos que fundó, al colocar las iglesias, no un costado de la plaza principal, sino que realzaba todavía más su significación al colocarlas en el centro. Sincelejo se convirtió en foco disidente, durante la rebelión realista llamada "revolución de los curas" en 1812 que terminó cuando los patriotas de Cartagena y El Carmen derrotaron en las riveras del arroyo Mancomojan, cerca de la población de El Carmen, a los contra-revolucionarios y se tomaron Corozal, Sincelejo y Sampués, de donde había partido la rebelión. En Sincelejo, en su plaza principal fueron ejecutados más de 16 rebeldes. En el siglo XIX, Sincelejo creció demográfica y económicamente merced al cultivo de la caña de azúcar y la fabricación de aguardiente, del cual

llegaron a haber más de 16 fábricas y la capacidad para construir sus propios alambiques tipo Egroot. Este crecimiento le mereció ser ubicado como capital de unas de las Provincias creadas en el Estado Federal de Bolívar en 1851, con un perfil netamente liberal. En 1908, el municipio fue proclamada como capital del departamento de Sincelejo, de corta duración; regresando a ser parte del Departamento de Bolívar en 1910. En 1912, una gigantesca conflagración que destruyó gran parte del centro de la ciudad, siendo luego reconstruido acorde a los diseños arquitectónicos de la época.

A partir de la desaparición del efímero departamento de Sincelejo, los gobernantes de Cartagena privilegiaron la producción industrial de aguardiente favoreciendo sus socios, los Velez Danies y grandes figuras de esa ciudad, lo que deterioró el negocio de la caña y el aguardiente, por lo que los capitales allí formados se trasladaron a la ganadería. Esta actividad tomó un auge acelerado pero en la crisis de 1930, sufrieron descalabros. Sin embargo, se agruparon en la Federación de Ganaderos de Bolívar y fundaron una famosa revista ganadera que alcanzó 8 años de existencia, y donde se propalaron las nuevas ideas agropecuarias en boga. En 1966, mediante la Ley 47, se crea el departamento de Sucre y se proclama a Sincelejo como su capital. Los pioneros del departamento, recordados localmente son: Ángel Benítez, José Benito Cerra, Carmen Cerra, Pedro Gazabón, Rafael Támara, Humberto Romero, Manuel Salazar, Diógenes de la Espiella Yépes, Celso Santos.

#### **4.1.2. Ubicación territorial**

La ciudad está ubicada al noroeste del país, con una población de 267.571 habitantes. La ciudad de Sincelejo, se encuentra ubicada al noroeste del país de 9° 18' latitud norte, 75° 23" latitud oeste del meridiano de Greenwich. Tiene una extensión total de 28.134 ha, con una altura sobre el nivel del mar de 213 msnm y limita al sur con el municipio de Sampués y con el departamento

de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el éste con los municipios de Corozal y Morroa.



Figura 1. Ubicación territorial de Sincelejo en Colombia. Fuente. Google Maps, 2017.

#### 4.1.3. Composición étnica, cultura y comercio.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica de la ciudad es: Blancos y Mestizos (76,1%); Indígenas (14,5%); Afrocolombianos (9,4%)

Existen pequeñas cantidades de sincelejanos descendientes de árabes, principalmente libaneses y sirios, éstos llegaron a Colombia a finales del siglo XIX. Como en el resto del país, la porción blanca de la población es descendiente principalmente de españoles.

En el pequeño casco urbano se concentra casi el 90% de la población del municipio, dejando amplias zonas de la sabana para el poblamiento de la esparcida población rural, según el DANE.

Las principales actividades económicas del municipio de Sincelejo se centran en la economía regional aunque tienen una permanente conexión con el mercado nacional y giran alrededor de la ganadería, el comercio y la agricultura. Por la excelente calidad de su ganado vacuno de alta selección, Sincelejo ha sido llamada la “Capital Cebuista de Colombia”; cuenta con una magnífica cría, levante y ceba de animales de excelentes condiciones para el consumo en los mercados regionales; la lechería, en menor escala, es también importante dentro del primero de los renglones económicos del municipio.

El comercio, muy recurrente en su historia, se ha transformado en una actividad dominante hasta convertirse en un núcleo de la actividad económica regional. Las principales cadenas de almacenes han colocado sedes en sitios estratégicamente selectos para albergar compradores de 7 municipios circunvecinos, lo que constituye el acontecimiento histórico-económico más importante en los últimos 40 años. Los servicios, especialmente los gubernamentales, por ser Sincelejo la capital administrativa del departamento de Sucre, son claves como complemento de las actividades primordiales del sector agropecuario y comercial. La agricultura, basada en la pequeña producción, tiene la virtud de implantar bajos precios en los comestibles de uso popular, aunque comparada con la ganadería y el comercio es apenas una actividad económica secundaria, se destaca la producción de maíz, yuca, ñame y plátano.

La industria que apenas empieza a despertar en la ciudad, cuenta con algunas fábricas de productos alimenticios, confecciones, calzado y procesamiento de maderas especialmente; se destaca la gran vocación microempresarial del municipio que se convierte en la perspectiva futura más promisoriosa del municipio en el corto y mediano plazo.

"Desde finales de la década de los 90, Sincelejo ha vivido un periodo de profundas transformaciones sociales. La crisis económica nacional del 99, conllevó a un porcentaje histórico de desempleo subjetivo en la ciudad del 40,3%, según cifras del DANE. A partir del recrudecimiento de los encuentros bélicos entre el ejército y los grupos al margen de la ley, ésta capital se convierte en el segundo municipio de mayor recepción de población desplazada en Colombia en 2005, recibiendo un poco más de un 20% de su población, en cifras reportadas por la CEPAL. En el periodo electoral 2006 – 2010, el gobierno local se ve infiltrado por la ilegalidad con 35 funcionarios públicos del departamento procesados por algún nexo con un grupo paramilitar. Y en cifras de 2014, Sucre cuenta con 829 excombatientes desmovilizados en proceso de reintegración social, económica y comunitaria, en su mayoría en la ciudad de Sincelejo. (El libre pensador)

Según, Andrés Sanchez Jabba del Centro Económico de Estudios Regionales del Banco de la República, el mototaxismo representa "una manifestación particular del grado de informalidad que caracteriza al mercado laboral colombiano". Dentro de una sociedad fracturada como la Sincelejana, el mototaxismo se ha convertido en uno de los fenómenos sociales y económicos más recurrentes, como mínimo el "40% de la población económicamente activa se dedica a dicha actividad, lo que lleva a que las vías de tránsito de la ciudad se caractericen por una desorganización general del sistema de transporte público".

## **4.2. Sincelejo, hogar de desplazados**

Con un número de familias desplazadas de 17 mil 312, Sincelejo sigue siendo una de las ciudades que más registra personas en situación de desplazamiento forzado en el país. En Sucre la cifra registrada es de 30 mil 356 familias desplazadas.

La estadística, suministrada por La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en el año 2010, refleja el drama humanitario que padece no solo la capital, sino municipios que han sido golpeados por la violencia de actores armados ilegales, como San Onofre, Ovejas, Los Palmitos, Morroa, Colosó, Chalán y Guaranda, entre otros.

Pese a lo anterior durante el año 2009 se beneficiaron 227 mil 248 familias en todo el departamento, lo que ha sido posible a partir de los aportes de Acción Social en cuantía de 110 mil 849 millones de pesos aproximadamente, en los distintos programas que ha venido desarrollando, especialmente para beneficiar los sectores más vulnerables del departamento.

### **4.2.1. Características de la población desplazada.**

La principal característica de la población desplazada que llega a Sincelejo de manera de desplazamiento individual, son familias con un promedio de 6 personas, haciendo desde luego más complejo tener una visión concreta sobre su dimensión. Otra característica de las personas y familias desplazadas que llegan es su gran heterogeneidad cultural. Este hecho va más allá de su lugar de procedencia que ya marca una gran diferencia cultural, de su relación con el paisaje, la música, la comida etc. Esa gama permite presenciar una muestra aleatoria de población desplazada del país, con intereses y perspectivas diferentes pero con un denominador común. La condición de víctimas de la guerra, de desplazados por diversos actores armados y la desposesión y miseria en que quedan sumidos les reúne en una demanda común: la respuesta del Estado para el restablecimiento de sus condiciones de vida, para ellos y sus familias.

### **4.3. Centro regional a víctimas**

Cerca de \$3.240 millones se invirtieron en el Centro Regional de Atención a Víctimas de la capital sucreña, inauguración a la que asistió Alan Jara, director de la Unidad para las Víctimas.

“Nada compensa lo que ha pasado, nada nos devolverá lo que hemos perdido y de eso somos conscientes, pero también entendemos que este conflicto ha causado ocho millones de víctimas que a su vez son ocho millones de razones para terminar el conflicto; ahí es donde está el problema, las víctimas no somos el problema, las víctimas estamos sufriendo el problema que es el conflicto y por eso es tan importante la terminación de ese conflicto, que se implementen los acuerdos ya”, expresó Alan Jara durante su intervención.

Jara insistió en la importancia de articular todos los esfuerzos no solo del Estado, sino de la comunidad internacional y de todo el sistema nacional e internacional. “Las víctimas somos parte de la sociedad y por lo tanto necesitamos del acompañamiento de toda la sociedad, no más procesos asistencialista”, señaló el director de la Unidad.

“Tenemos unas instalaciones dignas y quiero anunciar que desde hoy se atiende de la manera más digna, el punto no va más, invito a todas las entidades del Snariv para que desde acá hagamos todo lo posible de atender a las víctimas”

#### **4.3.1. Registro único de víctimas (RUV).**

El reporte toma como referencia el lugar de ubicación de la víctima. Este lugar de ubicación se entiende como el último lugar conocido de residencia de las víctimas, tomando como referencia las distintas fuentes de datos con las que cuenta la SRNI (SISBEN, PAARI, MFEA, entre otras).

Es importante tener en cuenta que esta información se encuentra sujeta a cambios de acuerdo con la movilidad que las víctimas tienen en el territorio nacional a corte de 2017.



Figura 2. Total de víctimas registradas. Fuente. RNI - Red Nacional de Información, 2017.

- **Víctimas Registradas:** Hace referencia al total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. Al filtrar por departamento, Dirección Territorial o municipio, la cifra que arroja el reporte corresponde con el número de personas que residen en este lugar, teniendo en cuenta el último lugar de ubicación. Esta información se establece de acuerdo a las diferentes fuentes consultadas por la SRNI.
- **Víctimas de Conflicto Armado:** Víctimas que manifestaron en su declaración, ser victimizadas por hechos en el marco del conflicto armado en Colombia.
- **Víctimas Sentencias:** Víctimas incluidas en cumplimiento de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013.

- **Sujeto de Atención y/o Reparación:** Víctimas que al no encontrarse en ninguno de los grupos que se presentan en el siguiente ítem, pueden acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
- **Víctimas Directas de Desaparición Forzada, Homicidio, Fallecidas y no Activas para la Atención:** Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación. En este grupo se incluyen las víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o que han sido reportadas como fallecidas en otras fuentes de información. También se incluyen las personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

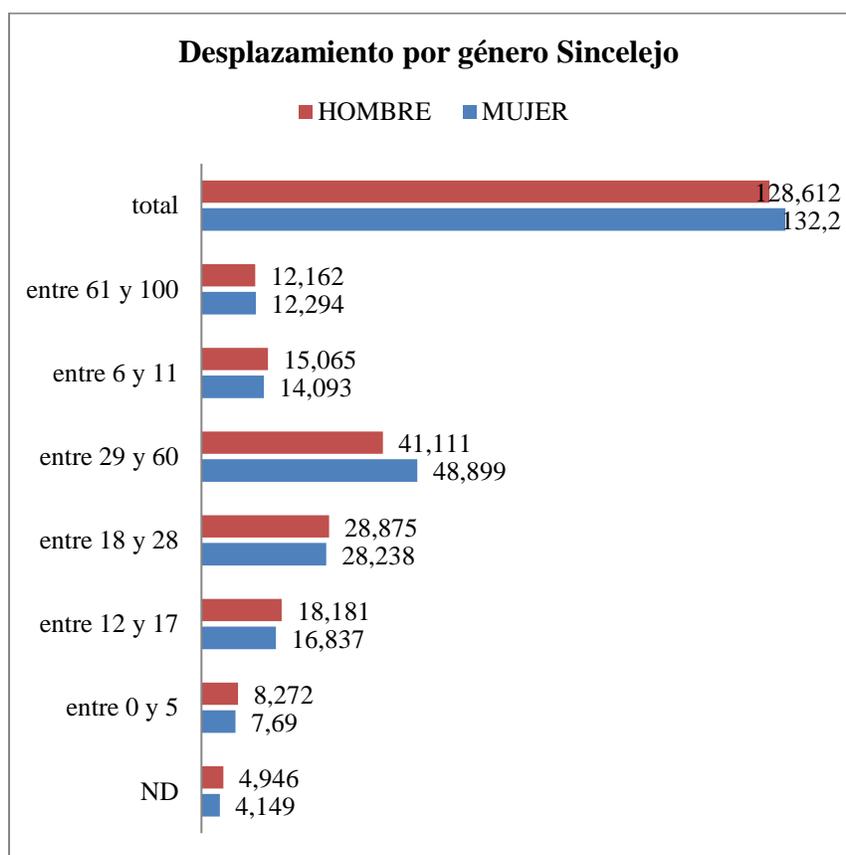


Figura 3. Desplazamiento por género en Sincelejo. Fuente RNI - Red Nacional de Información, 2017.

#### 4.4. Valoración de las víctimas

Para saber cómo una mujer desplazada víctima del conflicto armado subsiste de cara a un nuevo entorno, teniendo en cuenta su educación, formación cultural, y su nueva situación económica por medio de la IPS MEDICENSER S.A.S se realizó una encuesta y el resultado fue el siguiente:

Tabla 1

##### *Descripción de la empresa*

<b>Nombre del negocio</b>	IPS MEDICENSER S.A.S
<b>Estructura empresarial</b>	Es una sociedad SAS. Instituto prestador de servicio de salud, servicios médicos de consulta, y de cuidados intensivos. Una IPS es contratada por las entidades promotoras de salud - EPS para que cumpla con los planes y servicios que estas ofrecen (promueven) a sus CLIENTES, pero son las EPS que cancelar todos los gastos médicos que sus pacientes generen a las IPS.
<b>Centro de negocios</b>	Barranquilla: Calle 70 con carrera 53 gran centro Sucre-Sincelejo Medicenser I.P.S Carrera 16 No. 27 – 27 2 Sincelejo, Colombia
<b>Fecha establecida</b>	Empezó a operar en año 2013
<b>Modelo de Negocio</b>	Modelo B2B: EPS entidades promotoras de salud. Modelo B2C: clientes del servicio

*Fuente.* Autores.

- **La propuesta de valor de IPS Medicenser es**, comprometerse con sus afiliados, garantizándoles la más adecuada prestación de los servicios de salud, orientados hacia el mejoramiento de su calidad de vida. Adicionalmente, brindando agilidad y fluidez en los procesos operativos, tiene cinco principios:
- Gestionar la prestación de los servicios requeridos por afiliados de acuerdo con sus necesidades en salud y las condiciones definidas en el POS.
  - Dar respuestas ágiles y oportunas a las solicitudes, para facilitar el acceso a los servicios y brindar agilidad y fluidez en los procesos operativos.
  - Realizar acompañamiento a los clientes prestándoles un servicio con un trato digno, respetuoso y cálido.
  - Disponer de una amplia red de prestadores de servicios con calidad y eficiencia.
  - Enfocar la gestión en la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, buscando el bienestar de sus usuarios.

#### **4.5. Percepción de las víctimas del conflicto de la IPS Medicenser**

##### **4.5.1. Resultados de la encuesta.**

Con una muestra de 50 personas seleccionadas se hizo un estudio (por conveniencia) para determinar la percepción que tienen las usuarias víctimas del conflicto de estratos 1 y 2 de la ciudad de Sincelejo-Sucre de la IPS MEDICESER S.A.S, con el objetivo de identificar los aspectos relevantes que se tienen en cuenta en la prestación del servicio de salud.

La encuesta está constituida por preguntas agrupadas en las tres variables (socio demográfico, servicio al cliente y aspectos de mejoras) que permiten determinar qué y cómo es el servicio

prestado por la IPS para sus clientes. Los resultados de las encuestas aplicadas (50 en total) fueron tabulados en el aplicativo Excel.

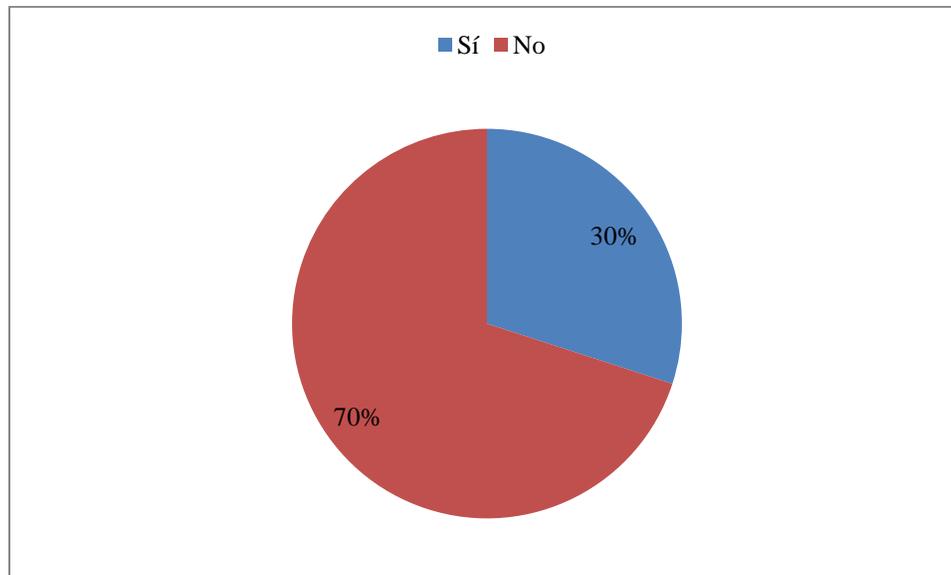


Figura 4. Porcentaje de mujeres cabeza de familia. Fuente. Autores.

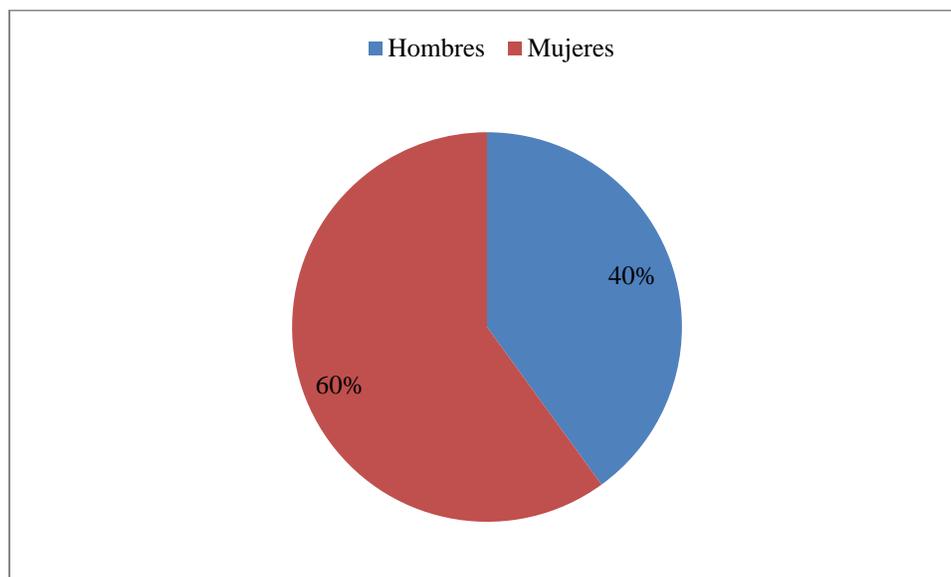


Figura 5. Porcentaje de personas que conforman el núcleo familiar. Fuente. Autores.

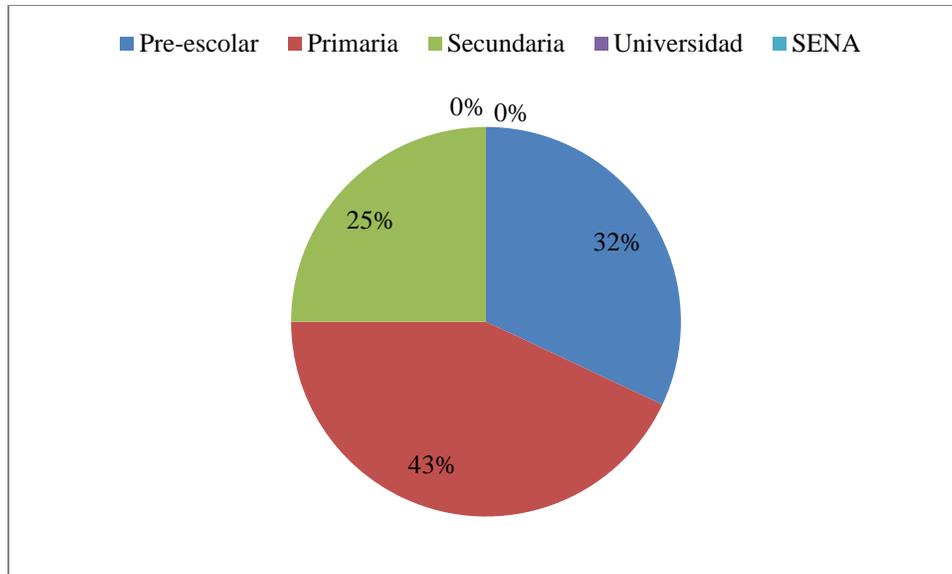


Figura 6. Porcentaje del nivel educativo en el hogar. Fuente. Autores.

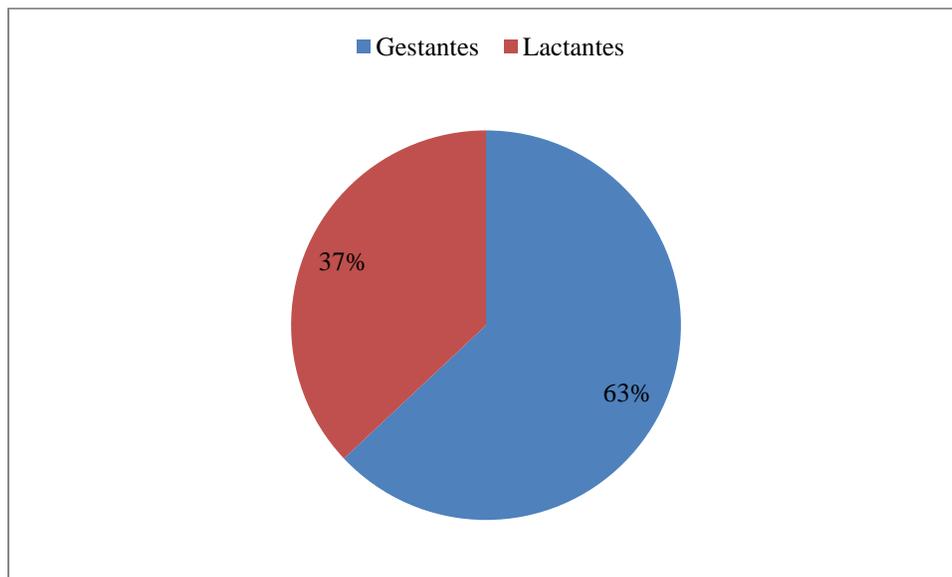


Figura 7. Porcentaje de mujeres que participan en programa para madres. Fuente. Autores.

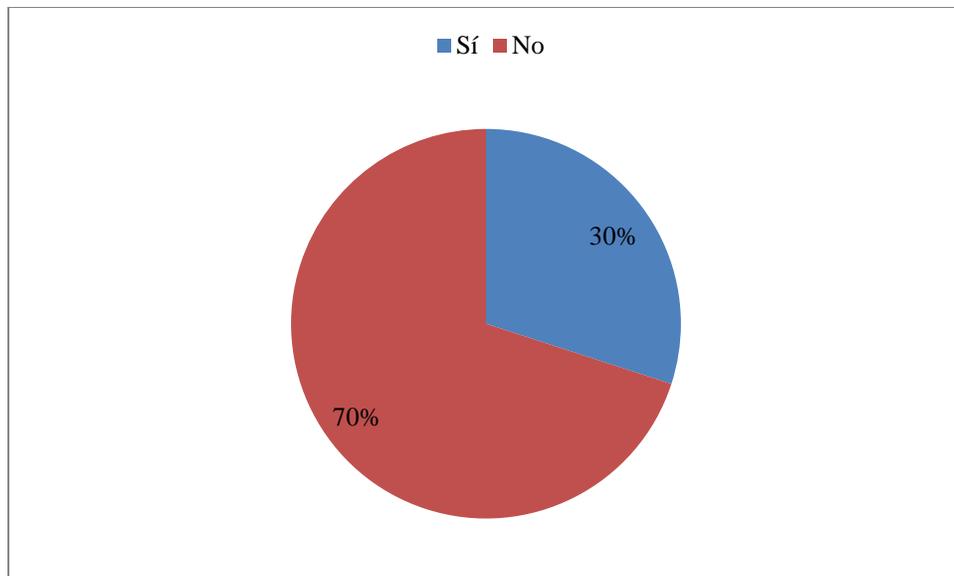


Figura 8. Porcentaje de niños en el hogar que asisten a hogares de bienestar. Fuente. Autores.

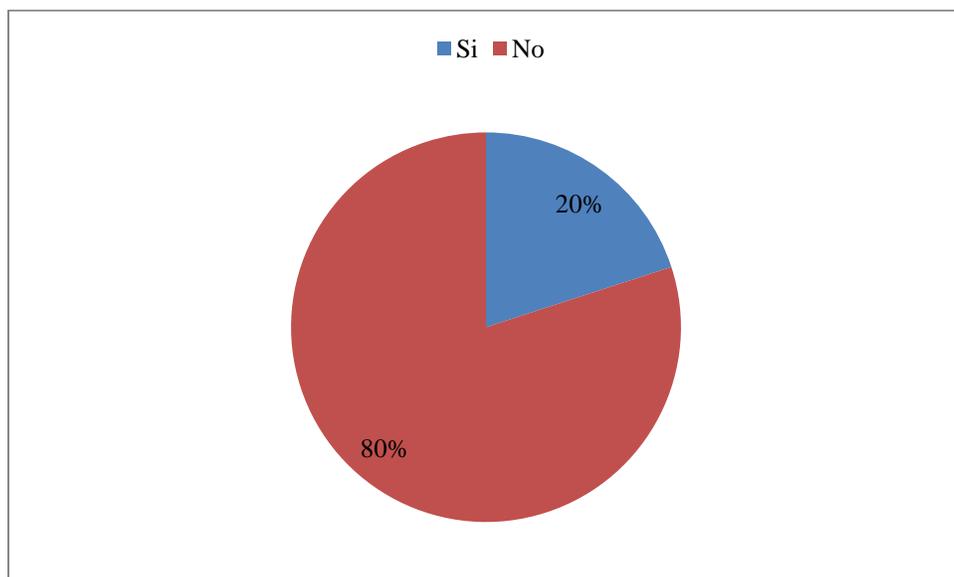


Figura 9. Porcentaje de personas mayores de 60 años participando en programas para adulto mayor. Fuente. Autores.

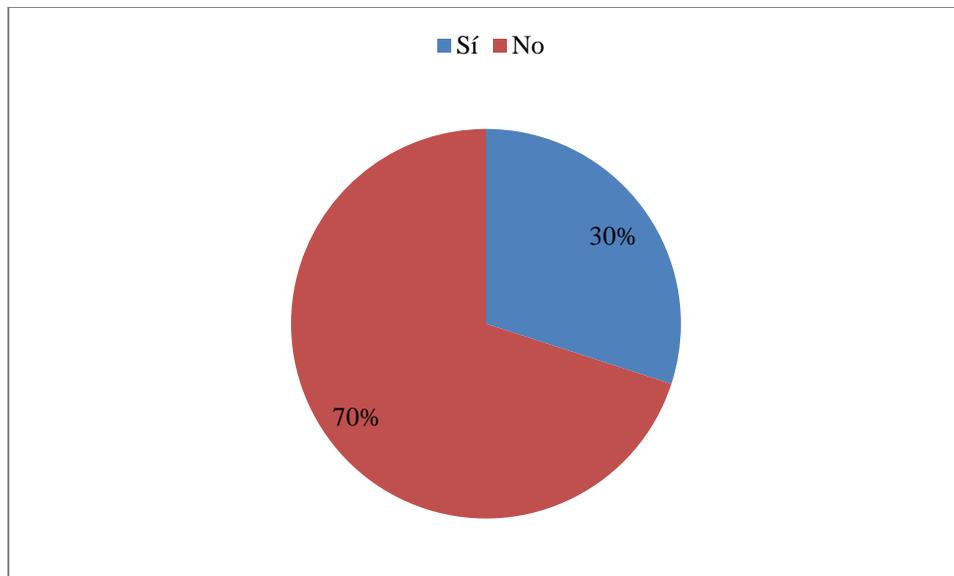


Figura 10. Porcentaje de mujeres participando en programas para mujer cabeza de hogar. Fuente. Autores.

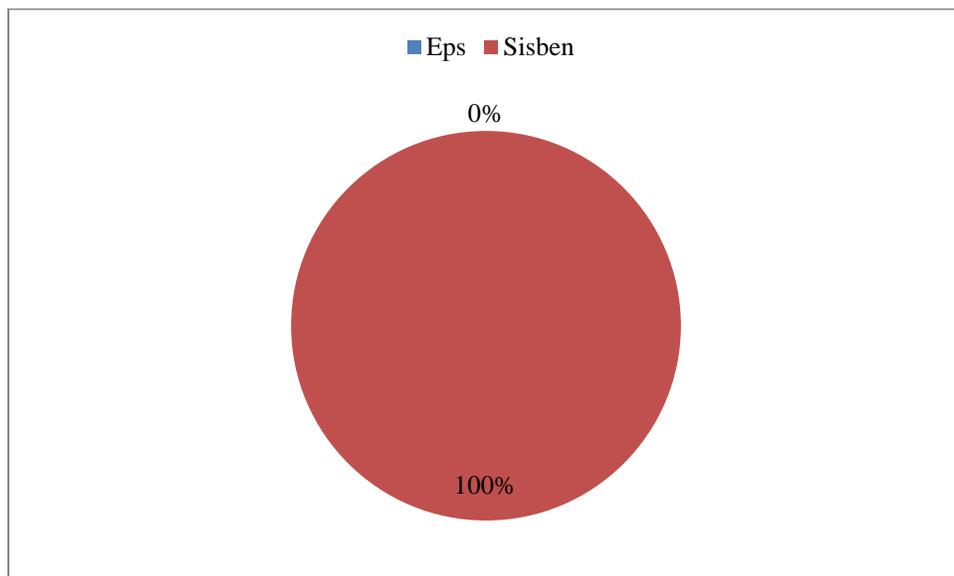


Figura 11. Porcentaje de personas con servicio de salud. Fuente. Autores.

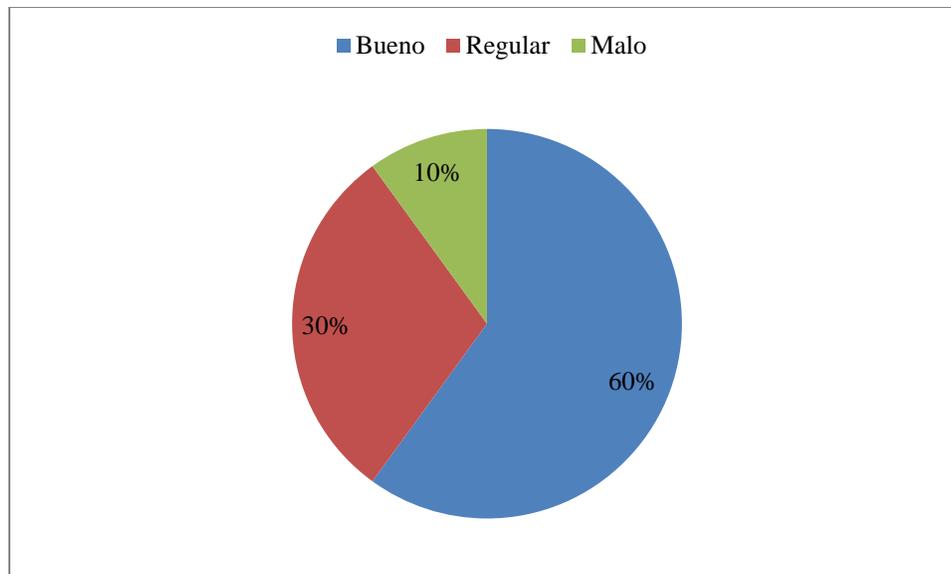


Figura 12. Porcentaje de recepción del servicio de salud. Fuente. Autores.

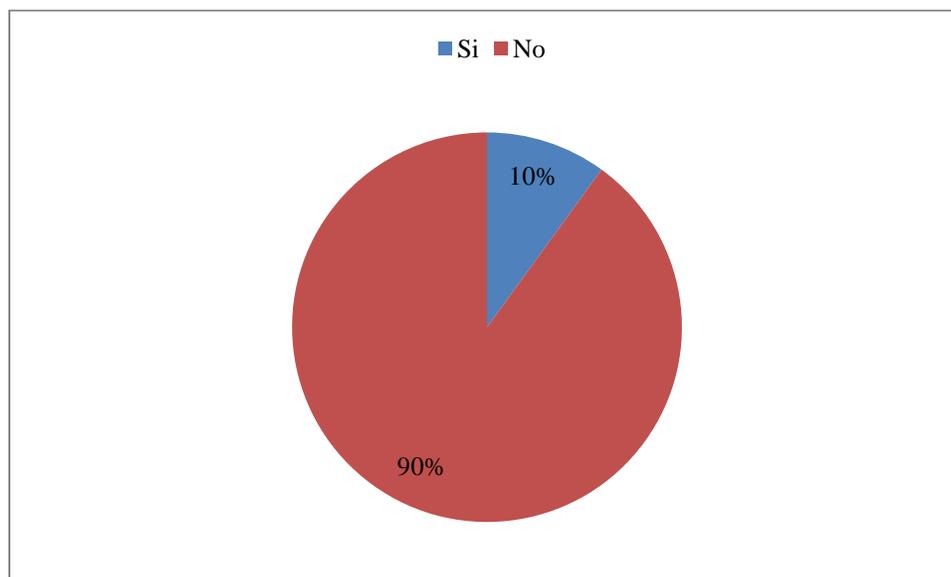


Figura 13. Porcentaje de personas con vivienda propia. Fuente. Autores.

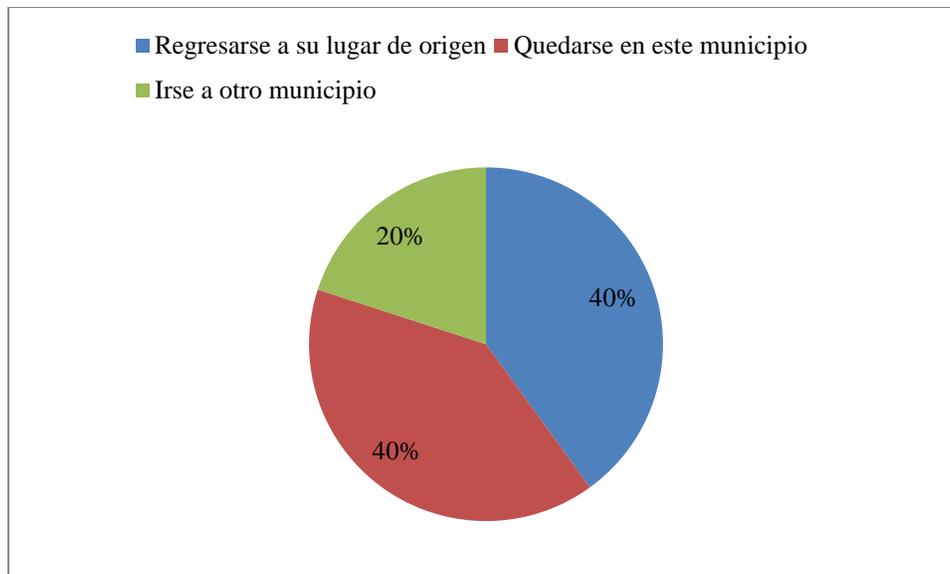


Figura 14. Porcentaje de movimiento territorial en las familias. Fuente. Autores.

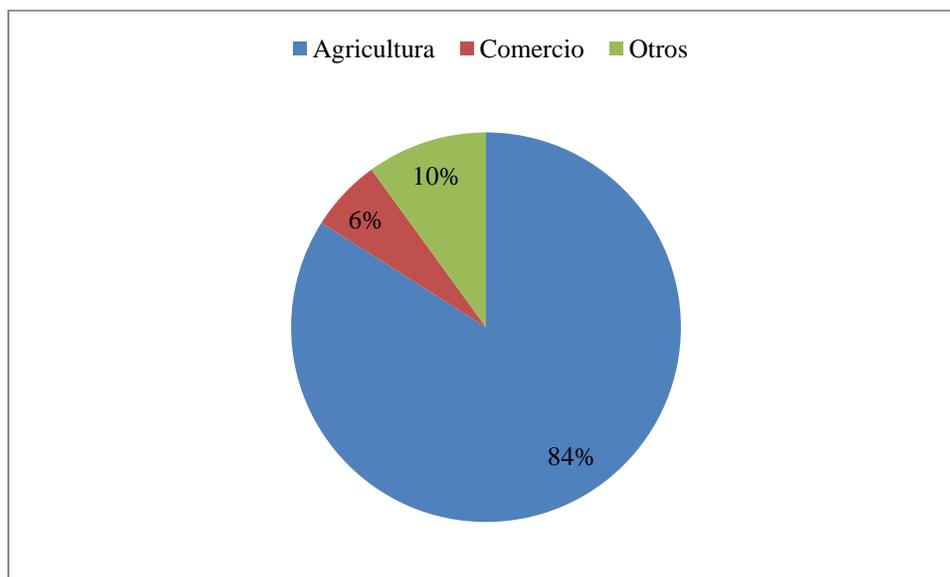


Figura 15. Porcentaje de actividades laborales representativas antes de ser desplazado. Fuente. Autores.

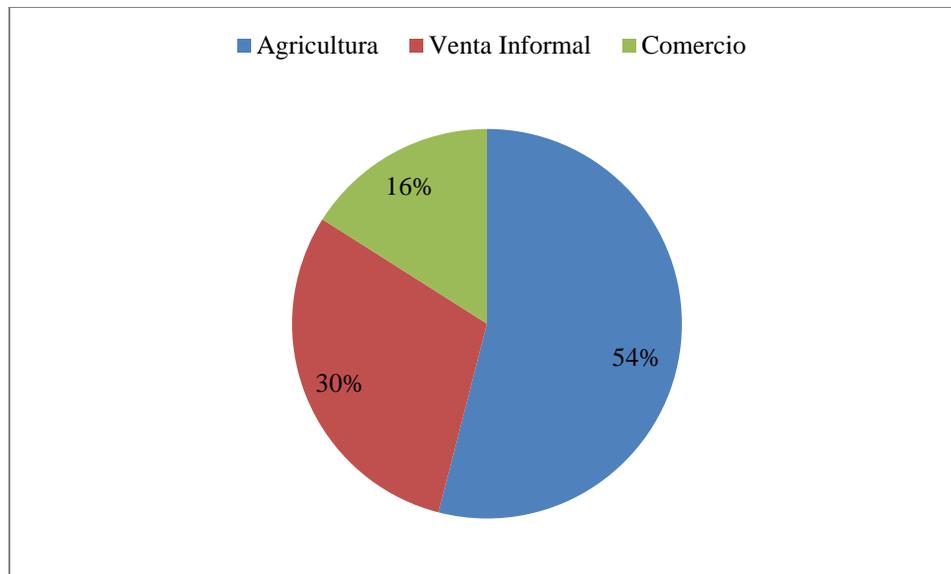


Figura 16. Porcentaje de ingresos por parte de actividades laborales. Fuente. Autores.

## 4.6 Formas de Organización y construcción de tejido social de las Desplazadas

### 4.6.1 Centros Regionales.

Los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas son una estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral, funcionan en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

#### 4.6.2. Servicios.

❖ **Orientadores (Unidad para las víctimas) ofrece:**

- Información Atención Humanitaria o Ayuda Humanitaria.
- Información del Estado de Valoración.
- Orientación y Remisión para la Extensión del Servicio Militar.
- Atención y Orientación en servicios de la Unidad.
- Aplicación del Plan de Atención, Asistencia y Reparación –PAARI.
- Recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR.
- Recepción de Documentación.
- Solicitud de Trámites de novedades y Actualizaciones de Registro RUV.
- Tema de Solicitudes de Atención Humanitaria para hechos diferentes a desplazamiento.
- Reparación Administrativa.
- Retorno y Reubicación.
- Connacionales Víctimas en el Exterior.
- Toma de Solicitud de Atención Humanitaria.
- Entrega de Respuestas de PQR.
- Toma de Solicitud Ayuda Humanitaria.
- Agendamiento para la Realización de PAARI o Identificación de necesidades.
- Agendamiento para Reparación – Acceso a medidas.

**❖ Enlace de asistencia (Unidad para las víctimas) ofrece:**

- Elaboración de Plan Asistencia con el fin de identificar la conformación actual de los hogares, y carencias en medidas de asistencia.
- Orientación sobre las medidas de asistencia y acceso a esta (entidades responsables y oferta disponible).
- Orientación sobre derechos y deberes como víctima.

**❖ Enlace de reparación (Unidad para las víctimas) ofrece:**

- Elaboración conjunta con la Víctima del PAARI momento de Reparación.
- Formalización del proceso de Retorno y Reubicación.
- Materialización de la medida de Satisfacción a través de la entrega de la carta de dignificación.
- Materialización del proceso de documentación.
- Asesoría del programa de acompañamiento.
- Materialización de la medida de indemnización a través de la entrega de la carta de indemnización.

Otros servicios para las mujeres víctimas del conflicto: Defensoría; Ejército Nacional, Supersalud, Oferta departamental – Educación, Personería, Educación, Oferta departamental – Salud, DPS – Programas, Icbf, Sena.

**4.7. Cooperación internacional**

Con el propósito de consolidarse como una entidad capaz de articular y gestionar alianzas sostenibles de alto impacto, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas lidera e impulsa la oferta y la demanda de programas y proyectos, a través de la cooperación

internacional y el sector privado, para contribuir a la reparación integral de las víctimas, mediante la inclusión social y la paz. Para ello se ha creado un oficina ad hoc con el fin de ejecutar todas las iniciativas y los recursos relacionados con entidades de cooperación y de alianzas público privadas.

De este modo, la cooperación desempeña un papel fundamental a la hora de enfrentar retos de manera conjunta, así como formular la ruta y los planes adecuados para contribuir a la reparación integral de las víctimas de una manera sostenible e incluyente. Como parte de su compromiso con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448), sancionada en junio del 2011, el Gobierno colombiano destinó 54.9 billones de pesos hasta 2021 para la implementación de las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral a la que tienen derecho las víctimas.

Para cumplir con su mandato, la Unidad para las Víctimas coordina el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Además cuenta con los aportes de cooperantes internacionales y entidades público- privadas. Esta colaboración es sumamente importante para el desarrollo y las ejecuciones de reparaciones colectivas e individuales.

❖ **Los objetivos de la colaboración de la Unidad para las Víctimas con actores de la cooperación internacional y las alianzas público-privadas son:**

- Posicionar en la agenda privada e internacional la implementación de la Ley de Víctimas, la inclusión y reconciliación social.
- Gestionar coaliciones para fortalecer administrativamente los procesos, planes, programas y proyectos de reparación integral.

- Orientar los recursos recibidos para cumplir con las necesidades en reparaciones individuales, colectivas y medidas de satisfacción.
- Coordinar y orientar el proceso de mejoramiento de los puntos y centros de atención.
- Apoyar la consecución de recursos del Fondo de Reparaciones.
- Cumplir con la exigencia del Artículo 33, sobre la participación de la sociedad civil y la empresa privada

#### **4.8. Educar para reparar**

El Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima es una respuesta del Gobierno colombiano a lo ordenado por el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 en materia de educación, que establece que las Instituciones de Educación Superior, en el marco de su autonomía, definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas en los términos de la Ley, acceder a los programas académicos ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior -IES.

Así mismo, ordena al Ministerio de Educación Nacional, vincular a las víctimas dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantar las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX.

Es así como en el año 2013 el Ministerio de Educación Nacional, la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas y el Icetex crearon un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de materializar la ordenanza de la ley.

Este fondo ofrece créditos 100% condonables para adelantar programas de niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, hasta por once salarios mínimos mensuales legales

vigentes (11 SMMLV) del valor total de la matrícula del periodo académico, ofrece un recurso de sostenimiento por semestre y por el número de créditos o el equivalente en semestres del programa académico que está condicionado a la permanencia estudiantil y a la participación en la estrategia de acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas “De tu mano para un mejor futuro”, por uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).

#### **4.8.1. Escuela de reparaciones**

La Escuela de Reparaciones es la estrategia que implementa la Dirección de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas con el fin de liderar el proceso de formación continua dirigido a entidades públicas, privadas, integrantes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y sociedad civil para contribuir a la adecuada interiorización de los derechos de las víctimas del conflicto con el propósito de informar, sensibilizar, comprometer y formar para la intervención adecuada en la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno colombiano.

## 5. Conclusiones

El conflicto armado colombiano ha llevado a la mujer a asumir nuevos roles dentro de la sociedad, en la medida en que, las mujeres no se presentan desde una posición victimizante, sino que emergen con sus capacidades para afrontarla con un papel activo como combatiente al interior de los grupos armados, como líder en la esfera política o como constructora de paz.

En este sentido, para varias mujeres la guerra fue el detonante para que incursionaran y participaran de manera activa en esferas sociales y políticas que hasta entonces les habían sido negadas, por lo que representa el surgimiento de nuevas líderes en la sociedad. Esto les ha permitido consolidar procesos organizativos y empoderarse para algunas convertirse en sujetos sociales de derechos, y otras en sujetos transformadores reconocidos en la sociedad.

En Colombia, el desplazamiento forzado muestra una crítica situación causada por los efectos del conflicto armado sobre la población civil, además, de una de las más graves situaciones en materia de desplazamiento interno en el mundo. La violencia generada por grupos al margen de la ley, específicamente en zonas rurales del país ha ocasionado el desalojo de sus lugares de residencia habitual a muchas familias campesinas donde los más afectados son mujeres cabeza de familia, niños y ancianos.

Dentro de la comunidad muestra de esta investigación se determinó que la población víctima de desplazamiento es precisamente la mujer cabeza de hogar campesina, donde se pudo observar que la actividad laboral principal a raíz de este hecho proviene de la agricultura con un 84%, siendo esta la mayor fuente de ingreso para su población.

“De acuerdo con las cifras del DANE, las mujeres rurales enfrentan condiciones sociales y económicas críticas para el desarrollo de sus derechos y atención a sus necesidades

fundamentales. Las mujeres rurales alcanzan altos índices de pobreza, indigencia y dificultad para el acceso a servicios públicos en materia de salud, vivienda y educación.

En relación con el derecho al trabajo, la división sexual existente relega a las mujeres a desempeñar tareas en las que se considera no se requiere “la fuerza”, el mismo nivel de esfuerzo o de capacidad técnica que invierten los hombres y como consecuencia, en la mayoría de los casos, no reciben remuneración.” (CONPES 3784)

Actualmente, existen dificultades para acceder a datos oficiales consolidados desagregados por sexo que permitan establecer la relación formal de las mujeres frente a la propiedad y las afectaciones particulares que han sufrido las mujeres por el despojo o abandono de sus tierras en el marco del conflicto. La ausencia de esta información y la falta de un censo de la población rural, impide tener un diagnóstico claro y actualizado del porcentaje de propietarias, poseedoras, ocupantes o tenedoras de predios en Colombia.

La información provista por la tercera Encuesta Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada (2010) evidencia una disparidad importante entre mujeres y hombres con respecto a los derechos y relaciones formales frente a las tierras. La encuesta da cuenta de un 64,2% de hombres frente a un 26,5% de mujeres en calidad de propietarios/as, y una relación gravemente desigual en relación a la ocupación de baldíos (70% hombres, 8.9% mujeres) y en derechos otorgados por herencia (56.3% hombres y 32.5% mujeres).

Estas cifras evidencian la desigualdad en relaciones de poder, acceso y relación con la tierra que enfrentan las mujeres rurales. (*Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, Octubre de 2010. CID – Universidad Nacional*).

Esta razón militar es la principal precursora del desplazamiento en el país, pero es la razón económica la que lleva a la población afectada a desplazarse principalmente a las ciudades pues es en éstas donde se cree encontrar una mejor prestación de servicios y a su vez una mayor calidad de vida.

En cuanto a la atención humanitaria de emergencia, se siguen presentando dificultades para reconocer las necesidades y los riesgos de discriminación de la víctimas de desplazamiento.

Finalmente, en la asignación de recursos a pesar de lograr un avance significativo, todavía no se puede hablar de una mejora de las condiciones de la población desplazada, por lo que ha generado una problemática en cuanto a la adquisición de vivienda.

## 6. Recomendaciones

En un evento tan definitivo después de un conflicto armado como lo es el posconflicto, el rol de la mujer deberá ser esencial para la reconciliación y reconstrucción del tejido social; el gran reto al que se enfrenta una nación que sale de la guerra es el de reconstruir una sociedad afectada por ésta. Ya sea como madre, como esposa, como hija, como líder social, o como ciudadana, las mujeres deben contar con las herramientas que les permitan ejecutar su aporte a la paz, lo cual comienza con el respeto a sus derechos. A lo largo de la historia, y en diferentes países del mundo, las mujeres han tenido que enfrentar, además de otras formas más sutiles de violencia física o psicológica, aquellas manifestaciones violentas de la guerra dejando innumerables víctimas.

El desplazamiento forzado sigue siendo la mayor expresión de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el contexto de las disputas por el dominio territorial y por la composición económica, social y demográfica de las zonas rurales y urbanas, ha convertido a la población civil en el objetivo principal.

Con base en la ley 1448 de 2011, es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión a las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la ley 1448 (infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno). al respecto también el código penal dispone: “ artículo159. Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de

población civil”. el que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado y sin que medie justificación militar, deporte, expulse, traslade o desplace forzadamente de su sitio de asentamiento a la población civil.

El enfoque hacia la mujer rural tiene que ver con el apoyo y ayuda a esas miles de mujeres que viven en los campos, que no conocen sus derechos, que no saben cuándo algo es malo y cuándo no, y que su papel sea igual de determinante, puesto que ellas han vivido la guerra de la forma más cruda y directa.

¿De qué formas apoyar a las mujeres víctimas del conflicto? Hay que darles continuidad a los programas con las secretarías municipales y departamentales de este tipo, con el fin de que integremos la política pública de equidad de género. Con esto se pretende que todas aquellas mujeres que residan en lugares alejados de los cascos urbanos conozcan sus derechos, sepan que no se encuentran solas y, además, aprendan todo sobre los programas que tienen el Gobierno, en pro de los derechos femeninos y del debido cumplimiento de los mismos.

Por último, no puede desconocerse que las mujeres en este problema se constituyen como víctimas y actoras principales del conflicto armado y en este sentido empiezan a tener un cierto protagonismo de participación política en la búsqueda de sus derechos y solución a sus problemas más inmediatos. Pero también, las nuevas condiciones las han obligado a superar los planos de la cotidianidad hogareña y hacerse partícipes solas o con sus compañeros en acciones de reivindicación política o insertarse en la actividad productiva, en mejores condiciones que el hombre.

## 7. Bibliografía

ABColumbia, Sisma Mujer, (2013). Colombia: Mujeres, Violencia Sexual en el Conflicto y el Proceso de Paz.

Asociación Miráismo Internacional. (2014). “*Derechos de las mujeres en el posconflicto Colombiano.*” Recuperado de: <http://miraismo.org/index.php/sala-de-prensa/item/281-derechos-de-las-mujeres-en-el-posconflicto-colombiano>

Astaiza A. Gilberto. (2013). “*Dinámicas sociales, salud y calidad de vida en desplazados por la violencia del 2007 al 2010, en Neiva, Huila*”. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/44120/1/597253.2013.pdf>

Ávila Jaller, M. F. D. (2013). La ruta pacífica de las mujeres y su aporte en la construcción de paz en Colombia estudio de caso.

Cartilla Mujeres Paz (2016).

CODHES (1999), *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*, Editora Guadalupe. Bogotá, 1999.

CODHES (2011), *Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, Número 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011.

Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas. (2013) “*La verdad de las mujeres en medio del conflicto.*”

Conferencia Episcopal de Colombia. “*Desplazados por Violencia en Colombia.*” “*Investigación sobre Derechos Humanos y Desplazamiento Interno en Colombia.*” Serie Derechos Humanos. Santa Fe de Bogotá 1995.

CONPES (2014). 3784.

Corporación Sisma Mujer (2009). *Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo. La violencia sexual contra las mujeres, ejercida por grupos paramilitares: estrategias, variantes e identificación de situaciones tipo.* Colombia.

Cubides, Fernando y Domínguez, Camilo. “*Desplazados, Migraciones Internas y Reestructuración Territoriales*”. CES. U. Nacional. Bogotá, 1999.

DANE. Boletín. Censo general (2005). Sincelejo, Sucre. Recuperado de:

[http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL\\_PDF\\_CG2005/70001T7T000.PDF](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/70001T7T000.PDF)

El Tiempo. (2016). “*Así será el papel de las mujeres y los LGBTI en el posconflicto.*”

Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16652823>

El Universal. (2010). “*Sincelejo, hogar de desplazados*”. Recuperado de:

<http://www.eluniversal.com.co/sincelejo/local/sincelejo-hogar-de-desplazados>

Espinosa O. Arianna. (2015). “*Mototaxismo en Sincelejo: Informalidad Oportuna*”. Recuperado de: <http://librepensador.uexternado.edu.co/mototaxismo-en-sincelejo-informalidad-oportuna/>

Hoyos M P. (07/02/2013). *El papel de las mujeres en la guerra.* La Silla Vacía. Recuperado de:

[http://lasillavacia.com/historia-invitado/41299/mariaholes/el-papel-de-las-mujeres-en-la-guerra.](http://lasillavacia.com/historia-invitado/41299/mariaholes/el-papel-de-las-mujeres-en-la-guerra)

Lozano, Fabio; Osorio, Flor E.- “*Población rural desplazada...*” Cuadernos de Desarrollo Rural No 6. 1er semestre. Bogotá. 1996

Meertens, Donny.- “*Las mujeres y la violencias-conflictos rurales y sus efectos-diferencias por género*”. En: Mauricio García. “*La paz: Miradas de esperanza*”. Bogotá. Programa por la Paz. Univ. Javeriana. Cali. 1995.

Memorias Encuentro Internacional sobre derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. “*Colombia: Construcción Democrática de la Paz*”. San José de Costa Rica. Octubre 16-17-18 de 2000.

Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado (2007-2008). *VIII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá, Colombia.

Organización Americana de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006) *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*.

Organización Mundial de la Salud. *Género*. Recuperado de:

<http://www.who.int/topics/gender/es/>

Periódico digital La República. (2015) “*Las mujeres tienen un papel protagónico en el posconflicto.*” Recuperado de: [http://www.larepublica.co/las-mujeres-tienen-un-papel-protag%C3%B3nico-en-el-posconflicto\\_237221](http://www.larepublica.co/las-mujeres-tienen-un-papel-protag%C3%B3nico-en-el-posconflicto_237221).

Profamilia. (2010). *Violencia contra las mujeres y los niños*. En Profamilia (2010). Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2010. (361-398).

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014) “*Reporte Caracterización víctimas del conflicto armado*”. Recuperado de:

<http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Sincelejo.pdf>

Vallejo B. Germán. (2011). “*Calidad de vida en población desplazada por el conflicto interno en Colombia*”. Recuperado de: <https://alhim.revues.org/3822>

## 8. Anexos

### 8.1. Encuesta

Estimado usuario de la IPS MEDICENSER S.A.S, la siguiente encuesta apunta a saber como una mujer desplazada víctima del conflicto armado subsiste de cara a un nuevo entorno, teniendo en cuenta su educación, formación cultural, y su nueva situación económica desde la academia. Le tomará un máximo de 10 minutos de su tiempo, y le aclaramos que el uso de la información suministrada es para fines científicos y académicos, lo que implica la reserva del nombre de la organización. Para mayor información, podrán contactar al programa de derecho de la Universidad de la costa

Nombre del Declarante : \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Barrio o Vereda: \_\_\_\_\_

Municipio de Procedencia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Indique si es Mujer cabeza de Hogar: Si \_\_ No \_\_

#### 1. Información Familiar

A. Número de personas que forman su núcleo familiar: \_\_\_\_ (Hombres: \_\_\_\_ Mujeres: \_\_\_\_)

#### 2. Demanda Social.

A. Cuantas personas en su hogar están estudiando:

Preescolar: \_\_ Primaria: \_\_ Secundaria: \_\_ Universidad: \_\_ Corporación Técnica: \_\_ Sena: \_\_

B. Cuántos niños en su hogar están asistiendo a Hogares de Bienestar: \_\_\_\_

C. Cuántas mujeres en su hogar están participando en programas para madres:

Gestantes \_\_\_\_ Lactantes: \_\_\_\_

D. Cuántas personas en su hogar, mayores de 60 años, están participando en programas para adulto mayor: \_\_\_\_

E. Cuántas mujeres están participando en programas para mujer cabeza de hogar: \_\_\_\_

F. En su hogar, cuántas personas poseen: carné de alguna EPS: \_\_\_\_ Carta de Sisben: \_\_\_\_

G. Cómo cree usted que es el servicio de salud recibido: Bueno: \_\_\_\_ Regular: \_\_\_\_ Malo: \_\_\_\_

H. Posee usted o su pareja Vivienda propia: Si \_\_ No \_\_ Lote: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

### **3. Información Económica.**

A. Usted y su familia han decidido:

Regresarse a su lugar de origen: \_\_\_\_

Quedarse en este municipio: \_\_\_\_

Irse para otro municipio: \_\_\_\_

B. A qué actividad económica se dedicaba usted antes de ser desplazado:

---

C. En la actualidad, de qué actividad deriva usted los ingresos para sostener su familia:

---